



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“Elusión Tributaria y Crédito Fiscal en las Agencias de
Viajes del Distrito de Cusco, Período 2019”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Bach. Luna Zevallos, Jennifer Jane (ORCID: 0000-0001-9859-0675)

ASESORA:

Dra. Sáenz Arenas, Esther Rosa (ORCID: 0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre que me ha acompañado en todo mi trayecto estudiantil, y de mi vida, en este arduo camino para convertirme en profesional.

Agradecimiento

A Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi madre, que con su demostración de una madre ejemplar me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

Índice de contenido

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice de contenido	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	xii
Resumen	xvi
Abstract	xvii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	4
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	65
VI. CONCLUSIONES	67
VII. RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS	69

Índice de tablas

Tabla 1. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?	17
Tabla 2. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?	18
Tabla 3. ¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?	19
Tabla 4. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?	20
Tabla 5. ¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?	21
Tabla 6. ¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?	22
Tabla 7. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?	23
Tabla 8. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?	24
Tabla 9. ¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?	25
Tabla 10. ¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?	26
Tabla 11. ¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?	27
Tabla 12. ¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?	28
Tabla 13. ¿La agencia de viaje elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?	29
Tabla 14. ¿La agencia de viaje realiza cambios dentro de la ley para modificar sus registros contables?	30

Tabla 15. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de viaje?	31
Tabla 16. ¿La agencia de viaje realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas?	32
Tabla 17. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores?	33
Tabla 18. ¿Cree estar de acuerdo sobre conocer el resultado de las declaraciones, y corroborar las omisiones de la información fiscal ante la administración tributaria?	34
Tabla 19. ¿La agencia de viaje administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago que exige la SUNAT?	35
Tabla 20. ¿La agencia de viaje toma en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias anteriores para disminuir o minimizar la base imponible?	36
Tabla 21. ¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?	37
Tabla 22. ¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?	38
Tabla 23. ¿Cree estar de acuerdo usted que se identifican y registran los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?	39
Tabla 24. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago registrables y legales?	40
Tabla 25. ¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?	41
Tabla 26. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?	42
Tabla 27. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios sean permitidos como costo de la empresa?	43
Tabla 28. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?	44

Tabla 29. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?	45
Tabla 30. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?	46
Tabla 31. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo?	47
Tabla 32. De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?	48
Tabla 33. ¿La agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?	49
Tabla 34. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?	50
Tabla 35. ¿La agencia solicita derecho a crédito fiscal cuando los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha?	51
Tabla 36. ¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?	52
Tabla 37. ¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?	53
Tabla 38. ¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?	54
Tabla 39. ¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?	55

Tabla 40. ¿Cuenta la agencia de viaje con sucursales en el extranjero? o de ser el caso cuenta con mano de obra indirecta o directa en el extranjero?	56
Tabla 41. Nivel de la variable elusión tributaria	57
Tabla 42. Nivel de la dimensión elusión lícita	57
Tabla 43. Nivel de la dimensión elusión ilícita	58
Tabla 44. Nivel de la variable crédito fiscal	59
Tabla 45. Nivel de la dimensión requisitos sustanciales	60
Tabla 46. Nivel de la dimensión requisitos formales	60
Tabla 47. Prueba de normalidad	61
Tabla 48. Relación entre elusión lícita y uso del crédito fiscal	62
Tabla 49. Relación entre elusión ilícita y uso del crédito fiscal	63
Tabla 50. Relación entre elusión tributaria y uso del crédito fiscal	63
Tabla 51. Estadísticos de fiabilidad	82

Índice de figuras

Figura 1. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?	17
Figura 2. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?	18
Figura 3. ¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?	19
Figura 4. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?	20
Figura 5. ¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?	21
Figura 6. ¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?	22
Figura 7. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?	23
Figura 8. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?	24
Figura 9. ¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?	25
Figura 10. ¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?	26
Figura 11. ¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?	27
Figura 12. ¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?	28
Figura 13. ¿La agencia de viaje elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?	29
Figura 14. ¿La agencia de viaje realiza cambios dentro de la ley para modificar sus registros contables?	30

Figura 15. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de viaje?	31
Figura 16. ¿La agencia de viaje realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas?	32
Figura 17. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores?	33
Figura 18. ¿Cree estar de acuerdo sobre conocer el resultado de las declaraciones, y corroborar las omisiones de la información fiscal ante la administración tributaria?	34
Figura 19. ¿La agencia de viaje administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago que exige la SUNAT?	35
Figura 20. ¿La agencia de viaje toma en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias anteriores para disminuir o minimizar la base imponible?	36
Figura 21. ¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?	37
Figura 22. ¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?	38
Figura 23. ¿Cree estar de acuerdo usted que se identifican y registran los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?	39
Figura 24. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago registrables y legales?	40
Figura 25. ¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?	41
Figura 26. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?	42
Figura 27. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios sean permitidos como costo de la empresa?	43
Figura 28. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?	44

Figura 29. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?	45
Figura 30. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?	46
Figura 31. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo?	47
Figura 32. De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?	48
Figura 33. ¿La agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?	49
Figura 34. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?	50
Figura 35. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?	51
Figura 36. ¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?	52
Figura 37. ¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?	53
Figura 38. ¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?	54
Figura 39. ¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?	55

Figura 40. ¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?	56
Figura 41. Nivel de la variable elusión tributaria	57
Figura 42. Nivel de la dimensión elusión lícita	58
Figura 43. Nivel de la dimensión elusión ilícita	58
Figura 44. Nivel de la variable crédito fiscal	59
Figura 45. Nivel de la dimensión requisitos sustanciales	60
Figura 46. Nivel de la dimensión requisitos formales	61

Resumen

La investigación pretende determinar de qué manera la elusión tributaria se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, la metodología fue de tipo aplicada, diseño no experimental – transeccional, enfoque cuantitativo y nivel correlacional; la población estuvo conformada por 33 colaboradores del área contable y ventas de 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el cual se aplicó a 33 colaboradores del área contable y ventas de 4 Agencias de Viaje, los cuestionarios consideraron las dimensiones de elusión tributaria y crédito fiscal. Los principales hallazgos fueron: Se determinó que la elusión tributaria se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, con un valor Sig. (bilateral) = 0,000 y un coeficiente de correlación ($\rho = 0,722$), el cual señala que la correlación es directa (tiene signo positivo), además la correlación es media, aceptando la hipótesis general propuesta.

Palabras Clave: *Elusión tributaria, Elusión Lícita, Elusión Ilícita, Crédito Fiscal, Requisitos Sustanciales y Requisitos Formales.*

Abstract

The research aims to determine how the tax avoidance is related to the use of the tax credit in the Travel Agencies of the Cusco district, Period 2019, the methodology was applied, non-experimental design - transectional, quantitative approach and correlational level; The population was made up of 33 employees from the accounting and sales area of 4 Travel Agencies Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. and Mire S.R.L. located in the district of Cusco, the survey technique was used and the instrument was the questionnaire, which was applied to 33 collaborators in the accounting and sales area of 4 Travel Agencies, the questionnaires considered the dimensions of tax avoidance and tax credit . The main findings were: It was determined that tax avoidance is significantly related to the use of the tax credit in the Travel Agencies of the Cusco district, Period 2019, with a value Sig. (Bilateral) = 0.000 and a correlation coefficient ($\rho = 0.722$), which indicates that the correlation is direct (it has a positive sign), in addition the correlation is medium, accepting the general hypothesis proposed.

Keywords: *Tax avoidance, Lawful avoidance, Illicit avoidance, Tax Credit, Substantial Requirements and Formal Requirements.*

I. INTRODUCCIÓN

El incumplimiento tributario es un fenómeno que tiene un impacto negativo en el desarrollo nacional, en este sentido este trabajo tiene como objetivo estudiar la relación entre la elusión tributaria y crédito fiscal.; la elusión según Velazco y Fuertes (2017) “este tipo de acción intenta evitar el pago de impuestos utilizando figuras legales atípicas sin violar la ley” (p. 19). Las presencias de estos comportamientos pueden influenciar en la implementación de exoneraciones o beneficios fiscales, tales como el crédito fiscal, según la SUNAT (2020), "Consta en el impuesto general de ventas asentado por separado en el recibo de pago que respalda la compra. Dicho impuesto debe deducirse del impuesto total para determinar el impuesto a pagar".

A nivel internacional, según la OXFAM (2017), “debido al complejo sistema tributario y la débil supervisión, las corporaciones multinacionales y las personas adineradas esconden grandes sumas de su riqueza y ganancias en paraísos fiscales para reducir su carga tributaria y aumentar su riqueza ", recurriendo a la elusión fiscal y al uso irregular de dichos artículos en respuesta. Ante esta situación, “Los fondos gubernamentales para servicios públicos e infraestructura han disminuido los presupuestos destinados a reducir la desigualdad y pobreza” (Velazco y Fuertes, 2017, p. 13).

En los países más pobres, según la organización OXFAM (2017), “Se estima que las grandes empresas multinacionales pueden generar al menos \$ 100 mil millones en ingresos fiscales cada año”. En este caso, es necesario Formular Iniciativas internacionales para controlar la evasión y la evasión y mejorar el cumplimiento fiscal” (Velazco y Fuertes, 2017, p. 13).

A nivel nacional, según Baca (2019), Perú ha sufrido una gran cantidad de fraude fiscal. En términos de evasión fiscal, el nivel de elusión y evasión fiscales es mucho más alto que otros países latinoamericanos” (pág. 1). Para el año 2017, “el debido al fraude fiscal, se perdió un tercio del potencial impuesto al valor agregado. En cuanto al impuesto sobre la renta, la situación es aún peor: más de la mitad de los ingresos potenciales del impuesto sobre la renta se pierden por evasión y evasión” (Baca, 2019, p. 1).

A nivel local, se tiene que la operación de agencias de viaje en el Cusco es una fuente significativa de divisas e ingresos, ubicándose en un lugar muy importante en la economía, es así como, esta actividad dedicada exclusivamente al turismo y derivados de ello toma el nombre de “Exportación de servicios”. Para su desarrollo y fomento, el estado peruano publica la Ley N°30641. “Que fomenta la Exportación de Servicios y el Turismo”, la cual tiene como objetivo modificar la legislación del Impuesto General a las Ventas, dando más opciones de uso del crédito aplicable a las operaciones de exportación de servicios, sin embargo, existen agencias que operan con desconocimiento de los beneficios que ofrece esta normativa.

Los turistas internacionales, están exonerados del pago del IGV, pero, las agencias de viaje que les brindaron servicios; están obligados a pagar este impuesto, generando un desbalance en su comportamiento tributario, teniendo que varias agencias recurren a la elusión tributaria para disminuir su base imponible y pagar menos impuestos.

En ese entender, el presente trabajo de investigación busca someter a reflexión los actos, faltas o nuevos delitos tributarios que se encuentran involucradas en la Ley Penal Tributaria, por la legislación peruana, al hablar de la elusión tributaria en su forma lícita o ilícita, estuvo relacionado con el Decreto Legislativo N°1114 de 07.12 el cual nos habló de los delitos tipificados en información falsa, facturas falsas y almacén no declarados, incrementando los tipos de delitos penales tributarios por la diversa manipulación sobre los documentos ya existentes, así como el delito contable y el delito de defraudación tributaria.

En base a todo lo anterior mencionado se buscó resolver todas las interrogantes de este trabajo de tesis. Teniendo como problema general ¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco - 2019?; y problemas específicos: ¿Cuál es el comportamiento de la elusión tributaria y el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco - 2019?; ¿De qué manera la elusión lícita se relaciona con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco - 2019?; ¿De qué manera la elusión ilícita se relaciona con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco - 2019?.

El presente estudio es justificado por los principios señalados por (Hernandez, Fernández, & Bautista, 2014): El estudio de investigación se justifica teóricamente;

porque elabora una compilación de información teórica acerca de elusión tributaria y crédito fiscal, la cual analizará antecedentes, referencias, libros, páginas bibliográficas y revistas científicas. La justificación práctica de este trabajo de investigación se da, ya que sirvió para mejorar la cultura tributaria y brindar más información a los contribuyentes que realizan exportación de servicios turísticos en especial en las agencias de viajes del distrito de Cusco. La justificación metodológica, se sustenta en la elaboración de instrumentos de medición, basados en la teoría existente y validados estadísticamente, los cuales servirán como referente para futuras investigaciones relacionadas al tema.

El trabajo determinó como objetivo general: Determinar de qué manera la elusión tributaria se relaciona con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, se determinó como objetivos específicos los siguientes; Conocer el comportamiento de la elusión tributaria y el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019; Identificar de qué manera la elusión lícita se relaciona con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019; Identificar de qué manera la elusión ilícita se relaciona con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019.

En la hipótesis, se tuvo como hipótesis general La elusión tributaria se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019. Y las siguientes hipótesis específicas tales como: La elusión tributaria y el uso del crédito fiscal se realiza de manera regular en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019; La elusión lícita se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019; La elusión ilícita se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes nacionales e internacionales considerados contribuyen en el proceso de la presente investigación. A nivel nacional se tiene:

Gastañaga (2016), en su investigación desarrolló políticas fiscales para contrarrestar los actos elusivos y con ello incrementar la recaudación fiscal en el Perú. Metodología: Enfoque cualitativo, investigación jurídica dogmático exploratorio, las técnicas manejadas fueron la encuesta y análisis documental. Conclusión: La elusión es un elemento realizado por los contribuyentes para frenar la ejecución del hecho imponible, además, se da manejando los negocios anómalos, existiendo dispositivo legal concerniente.

Lozada y Abrego (2017), en su investigación estudiaron la incidencia de los Comprobantes de Pago en el Crédito Fiscal de la Empresa L&L Constructora e Inmobiliaria S.A.C. en el periodo 2016, radica en la preocupación generado por la desigualdad en nuestro país; fundamentalmente en la no emisión de comprobantes de pago, manejando como instrumentos, encuestas y entrevistas. Además, dicha investigación analizó la no emisión de comprobantes de pago en adquisiciones y su consecuencia en el crédito fiscal durante el proceso de su tratamiento tributario y contable con el propósito de disminuir el débito fiscal.

Becerra (2018), en su estudio analizaron el crédito fiscal por operaciones no reales y su vínculo en el pago del impuesto general a las ventas. Conjuntamente, se encontró que la Constructora A&R S.A.C en el 2017, mostraba irregularidades con los comprobantes de compra que garantizaba, por ello la empresa probablemente será advertida por medio de Multas y costear el 50% del impuesto omitido, sin embargo, dicha entidad puede presentar voluntariamente sus comprobantes y acogerse al Reglamento del Régimen de Gradualidad.

Castro (2018), en su estudio determinó la incidencia del Crédito Fiscal del impuesto general a las ventas en la situación económica y financiera de la empresa. Cabe mencionar que, dicha investigación infiere que las causas del uso indebido del crédito fiscal mayormente se dan por no contar con un encargado de inspeccionar los depósitos de detracciones, del mismo modo las constancias de los depósitos del comprobante de pago no discurren las normas tributarias, como resultado de ello se ve afectada con infracción según el artículo N° 178 del Código Tributario.

Licareas (2019), en su investigación analizó el crédito fiscal pues existía un problema respecto a los medios de pago de las facturas de la empresa. Metodología: Enfoque cualitativo, método fue de caso, conformado por 5 unidades informantes y 6 facturas de 3 de cada año de análisis, asimismo, se tomó los estados financieros de ambos años, la técnica fue la entrevista y análisis documental. Conclusión: La empresa adquiere crédito fiscal para desarrollar la actividad económica, asimismo, existe una relación bilateral entre la empresa y el Estado.

A nivel internacional se consideró las investigaciones de:

Osorio (2015), en su investigación desarrolló un acercamiento analítico al fenómeno de la Elusión tributaria y a su reglamentación en la norma nacional recientemente aprobada. Se debe prestar especial atención a aclarar si el texto aprobado provee normas precisas y suficientemente claras para permitir que los contribuyentes, agencias administrativas y tribunales tengan suficiente previsibilidad. Ante la natural carencia de doctrinas nacionales sobre este tema, se realiza un análisis general para proporcionar un marco teórico. El propósito aquí es definir con precisión varias situaciones y suministrar un técnico lenguaje, pero sencillo que consienta discutirlo sin ambigüedad.

Silva (2016), analizó la elusión en la reforma tributaria del año 2014. Además, el estudio también aborda el fenómeno de la elusión fiscal, que se concibe como una irrupción a la equidad del sistema tributario, que se origina por el comportamiento de los contribuyentes al momento de pagar impuestos. Y la forma de combatirlo. Asimismo, los instrumentos analizaron las normas generales contra la elusión contenidas en la Ley Tributaria.

Por otra parte, Gordillo (2016) en su tesis estudió la elusión tributaria, el autor determinó cómo los contribuyentes evitan la tributación y cómo la normativa fomenta la elusión fiscal. Pretendió, estudiar los fines específicos permanentes de los casos de evasión permanente, especialmente en el caso de la calificación inadecuada de las empresas, las empresas afiliadas y la transferencia de dividendos bajo el velo de la evasión laboral y laboral, según el Decreto N ° 29-89. Además, la investigación también mencionó que los contribuyentes se han aprovechado de algunas deficiencias en las leyes y regulaciones a través de la evasión fiscal y abusaron de la forma jurídica de las leyes tributarias, tendiendo a adoptar alternativas inapropiadas para reducir sus obligaciones tributarias. Si bien

es un acto legal, debe ser condenado en la sociedad porque es un acto moralmente incorrecto destinado para reducir la carga tributaria y afectar la renta nacional. Es decir, los beneficios obtenidos mediante la vía legal obviamente no están destinados a ayudar a los contribuyentes.

Matus (2017), en su revista da a conocer la elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Dicho artículo examina los trascendentales aspectos jurídicos de la elusión en el Código Tributario. Cree que la redacción utilizada por los legisladores para definir la elusión y particularidad de los procedimientos para establecer procedimientos judiciales constituyen el establecimiento de un nuevo sistema legal aplicable a la disciplina tributaria, más que simplemente mencionar el concepto de tributación Ley común. La concepción de elusión introducido por la Ley N ° 20.780, llamada "negocio legal esquivo", es decir, negocio legal, que se deriva del período de vigencia de la ley, pero para el Ministerio de Hacienda, solo después del establecimiento pueden implementar la carga fiscal real y justa que están tratando de evitar, reducir o posponer.

Finalmente, Valenzuela (2017), relata que el presente sistema tributario chileno es la consecuencia de una serie de reformas profundas de la organización y administración tributaria, tanto de los impuestos directos e indirectos, acontecidas a lo largo de los años, y en especial en las tres últimas décadas, reformas esencialmente conducentes a increpar las ineficiencias reveladas en el sistema.

Referente a las bases teóricas se desglosa las teorías relacionadas a las variables en estudio.

Variable 1: Elusión tributaria, es un concepto que no define elementos diferenciadores, por tanto, este concepto puede satisfacer el supuesto de "planificación fiscal", además, puede suponerse que los contribuyentes se encubrieron mediante un comportamiento astuto o fraudulento, o encubrieron la evasión fiscal. En concreto, este comportamiento debe ser condenado tanto como el comportamiento evasivo, porque al final, se trata de un comportamiento evasivo más complejo (Matus, 2017, p. 70).

Además, "significa realizar las acciones o contratos legales autorizados por el ordenamiento jurídico activo, "para evitar", se proponen una serie de acciones legales y / o contratos para evitar incurrir en el supuesto fáctico del impuesto

fáctico", siempre y cuando no existan reglas tributarias Asumiendo hechos, no habrá obligaciones tributarias" (Sánchez, 2018, p. 47).

Según Velazco y Fuertes (2017), "Es aquel trabajo que, busca impedir el pago de tributos a través del uso de figuras legales atípicas" (p. 19).

Cabe mencionar que, la elusión es diferente a la evasión fiscal, esto se debe a la ausencia de infracciones fiscales en la primera, porque en el aspecto de evasión fiscal no se violan las obligaciones tributarias, sino que, se evitan inteligentemente. La elusión es diferente a la planificación mediante el fraude legal. "En el caso de casos evasivos, la ley no permite esta opción, pero permite a los contribuyentes simular empresas u obligarlos a evadir hipótesis que demuestren capacidad legal, pero logra efectos económicos similares.

La elusión tributaria "uso de ambigüedades existentes en el marco legal para evitar o reducir el pago de impuestos sin ser considerado ilegal." (Baca, 2019, p. 1).

La elusión para Santiana (2013), citado en Zamora (2018), radica en obviar o posponer el pago de "determinados impuestos, manejando tácticas legales existentes, reduce su cuantía o posterga su exigibilidad, emplea para tal fin estrategias expresa contenidas en la ley" (p. 15).

"Para conseguir un desarrollo equitativo, competitivo y sostenible es primordial corregir la recaudación y extender la base tributaria, la "Norma Anti elusiva General" persigue este fin, luchar contra la evasión y la elusión tributaria" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

"La ley no consiente la opción, sino que ésta es forzada por el contribuyente simulando negocios para escapar de la hipótesis demostrativa de capacidad jurídica" (Matus, 2017, págs. 70-71).

La acción de las prácticas de "evasión y elusión tributaria que erosionan la base imponible, resultan un sistema tributario con menor recaudación" (Baca, 2017, p. 4).

Empero, la elusión tributaria es el "beneficio de ambigüedades existentes en el marco legal para evitar o reducir el pago de impuestos; sin ser calificado como un hecho ilegal" (Baca, 2019, p. 1).

En la práctica, la evasión y la elusión se encuentran relacionadas, siendo difícil distinguirlas. Ya que, ambas están calificadas dentro del fenómeno del fraude fiscal. (García, 2018)

Asimismo, “la evasión y la elusión normalmente se encuentran afines a otros fenómenos ilegales” (Baca, 2019, p. 1).

Las dimensiones de la elusión tributaria, según (Matus, 2017, págs. 70-71), son:

Dimensión 1: Elusión lícita, “es el oportuno ordenamiento jurídico el cual permite al contribuyente elegir aquella clasificación jurídica que óptimo rendimiento fiscal le genere, apartando aquellas que suponen una carga fiscal mayor” (p. 70).

Además, la planificación fiscal, consiente al contribuyente elegir diferentes configuraciones jurídicas que facilita la ley para ejecutar su actividad económica. Es necesario elegir la forma de organización empresarial o empresa legal que pueda lograr el efecto económico deseado y tenga la mejor o más efectiva carga tributaria. De esta forma, solo se pueden utilizar hechos imponible precisos para el fin económico perseguido, evitando cargas fiscales innecesarias o razonablemente evitables. (López, 2019)

Dimensión 2: Elusión ilícita, se refiere cuando el contribuyente diseña y concede diferentes actos jurídicos, en fraude a la ley tributaria, con abuso de formas jurídicas, para evadir la disposición de hechos gravados, reduciendo su base imponible de la obligación tributaria (Ruiz, 2015). “Tratándose de una imagen muy cercana a la evasión, pero en este caso no existe un incumplimiento voluntario manifiesto de la obligación tributaria, ya que, ésta se evita defraudando la ley tributaria” (Matus, 2017, p. 71).

Variable 2: Crédito fiscal, Cachay (2013), menciona que “es el derecho de los sujetos pasivos del impuesto, una vez cumplidos los requerimientos legales convenientes, puedan deducir los impuestos en la importación, adquisición de bienes o utilización de servicios” (p. 8).

Según la SUNAT (2019), el "crédito fiscal" reside en el impuesto al valor agregado para amparar la compra de bienes, servicios y contratos de construcción o el impuesto al valor agregado que se paga al importar bienes, "debe utilizarse mensualmente y el impuesto debe deducirse del total para establecer el impuesto a pagar. Según la Ley del Impuesto sobre la Renta, para las adquisiciones posean derecho a deducir el impuesto al valor agregado pagado en el momento de la compra como crédito fiscal, deben deducirse como gasto o costo de la empresa” (SUNAT, 2019).

Variable 2: Los créditos fiscales se consideran un elemento básico indispensable o desatendido en la estructura del impuesto al consumo con valor agregado. (Gabella, 2020). Por tanto, gracias a los créditos fiscales, la tributación logra los fines técnicos de neutralidad y gravamen, puesto que, por un lado, puede obviar que el precio suba artificialmente, provocando distorsiones en la economía de libre mercado y, al mismo tiempo, el fisco se logra del impuesto de manera justa recaudando el monto equivalente de la tasa impositiva aplicada directamente al valor de venta determinado por el consumidor final, y el consumidor final es en realidad el contribuyente. (Cachay, 2013, pág. 3)

Para garantizar la función del IGV, los créditos fiscales y sus deducciones se han convertido en la piedra angular del sistema. En este sentido, el contribuyente del IGV puede deducir el impuesto pagado por el mismo período impositivo para todas las compras (pasivos) del impuesto que grava todas las ventas (actividades). Por otro lado, debe considerarse que el artículo 44 de la "Ley IGV" estipula la tipificación de operaciones "falsas" y los efectos relacionados. (Carpio, 2019)

Las operaciones que dan derecho al crédito fiscal son "adquisiciones de bienes, prestaciones, contratos de construcción o importaciones que" (SUNAT, 2019): Sean autorizados como gasto o costo de la empresa y se consignen a operaciones gravadas por las que se deba pagar el impuesto, además que estos presupuestos constituyen requisitos de fondo.

Dimensión 1: Requisitos sustanciales, en el artículo 18 de la Ley del IGV: "El crédito fiscal consiste en un impuesto general a las ventas que se confía por separado en el comprobante de pago. El comprobante de crédito fiscal se utiliza para respaldar la compra de bienes, servicios y contratos de construcción, o para respaldar un tipo de bienes pagados cuando los bienes se importan o se utilizan en el país de servicios prestados por usuarios no registrados" (Cachay, 2013, pág. 8).

"De acuerdo con la ley, incluso si el contribuyente no necesita pagar este último impuesto, se puede discurrir como un gasto o costo de una empresa. "En lo que respecta a los gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo con los ordenamientos estipulados en el Reglamento." (SUNAT, 2019).

"Se consignan operaciones por las que se debe pagar el Impuesto" (SUNAT, 2019).

Dimensión 2: Requisitos formales, se localiza para practicar el crédito fiscal, aparte de los sustanciales conocidos en el artículo 18 de la Ley del IGV, se halla el

cumplimiento de determinadas formalidades previstas en el artículo 19 (Cachay, 2013, pág. 17).

Estos parámetros son de carácter formal, es decir, sus predicciones tienen más un propósito de control que de obtener efectivamente créditos fiscales. Cualquiera de estos requisitos formales es a través de otros métodos alternativos ", es decir," en circunstancias razonables, permitir a las autoridades fiscales controlar adecuadamente sus obligaciones fiscales. (Atondo, 2017). "Con base en lo anterior, es comprensible que mientras se asegure esta función, no se deba utilizar alguna forma de sanción para sancionar el incumplimiento de esta conducta." (Cachay, 2013, pág. 18).

Para la obtención de los créditos tributarios es necesario: "La contribución general se encomendará disyuntivamente en el recibo de pago de la compra de bienes, servicios, contratos de construcción o facturas aprobadas. Formulario emitido por la SUNAT certificado por la Administración de Aduanas o un notario de aduanas Una copia del "débito" o "débito" en el certificado para demostrar que se ha pagado el impuesto de importación" (SUNAT, 2019).

"El recibo de pago contiene el nombre del emisor y número de RUC para que no se confunda con la información de los "Métodos de Acceso Público" de la SUNAT, y en base a la información obtenida a través de estos métodos, el emisor o documento del recibo de pago estará en la fecha de emisión está autorizada para emitir" (SUNAT, 2019).

"El comprobante de pago, de débito, el documento emitido por la SUNAT que muestra el impuesto a pagar al utilizar el servicio prestado por el no domiciliado "ha sido encomendado por el siguiente objeto: el impuesto en el registro de compra. "Los registros anteriores deben estar legalizados y cumplir con los requisitos especificados en la normativa antes de su uso" (SUNAT, 2019).

Cabe precisar que, los documentos que deben sustentar el crédito fiscal del IVA. Según la SUNAT (2019), estos documentos son: "El vendedor de bienes, constructores o prestadores de servicios en el país de compra (bienes, construcción y comisiones de servicio o compra liquidación (SUNAT, 2019), copia autenticada de una única declaración de importación como agente aduanero, y liquidación de pago, liquidación de cobro u otro comprobante de pago emitido por ADUANA. Impuestos en la importación de mercancías" (SUNAT, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Aplicada, busca adquirir o aplicar conocimientos luego de efectuar la práctica basada en la investigación. Se utilizó la teoría y los resultados para comprender la autenticidad de las variables estudiadas. (Hernandez, Fernández, & Bautista, 2014)

Diseño de investigación:

- No experimental - transeccional, pues “no se maniobra deliberadamente la variable de estudio, observando los hechos en su ambiente original para analizarlos en un determinado tiempo” (Hernandez, Fernández, & Bautista, 2014, p. 152).

Enfoque de la investigación: Cuantitativo, se obtuvo información numérica y estadística para llevar a cabo el análisis, enmarcados en una relación de causa y efecto. (Ñaupas, H. *et al.*, 2014)

Nivel de la investigación: Correlacional, puesto que, la presente investigación pretende establecer si dos variables están correlacionadas. Esto significa estudiar si un aumento o disminución en una variable concuerda con la otra. (Ñaupas, H. *et al.*, 2014)

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1 - independiente:

- **Definición conceptual:** Elusión tributaria, concepto cuyos elementos diferenciadores no se hallan definidos, basándose de una noción difusa; por un extremo puede satisfacer la hipótesis de la Planificación fiscal, y por el otro, donde el contribuyente, oculta un comportamiento evasivo. Específicamente, este comportamiento resulta tan reprobable como la evasión, ya que, se presenta de un tanto más sofisticada (Matus, 2017, p. 70).
- **Definición operacional:** Acciones que, en principio por la vía legal, persigue evitar o minimizar el pago de impuestos. Constituye una planificación fiscal radical en la que los interesados se aprovechan de

los vacíos legales para obtener ventajas que no están estipuladas en la normativa fiscal.

- **Indicadores:** Cultura tributaria, obligación tributaria, deuda tributaria y pago, planeación fiscal, fraude a la ley, calidad de la información, principios de legalidad y oportunidad de la información.
- **Escala de medición:** Nominal.

Variable 2 - dependiente:

- **Definición conceptual:** Crédito fiscal, Cachay (2013), menciona que “el crédito fiscal es un derecho que deben tener los contribuyentes, una vez que cumplen con los requerimientos legales adecuados, pueden inducir el impuesto previamente soportado en la importación, compra de bienes o uso de servicios” (p. 8.).
- **Definición operacional:** La figura más resaltante en el sistema tributario, permite a los contribuyentes recuperar el impuesto al valor agregado pagado por los bienes logrados por el consumidor que compra el producto final, y el consumidor soporta el pago del impuesto.
- **Indicadores:** Pago de impuestos, domicilio legal del beneficiado, Sistema Tributario Nacional y domicilio fiscal del exportador.
- **Escala de medición:** Nominal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Conformada por 33 colaboradores del área contable y ventas de 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco. Cabe indicar que la población según (Hernandez, Fernández, & Bautista, 2014), es el total del hecho a estudiar donde las unidades de población tienen una peculiaridad análoga, la cual da origen a los datos de la investigación.

- **Criterios de inclusión:** Colaboradores de las Agencias de viaje que tuvieron disponibilidad de tiempo y permitieron ser población de estudio.
- **Criterios de exclusión:** Colaboradores de las Agencias de viaje que tienen restringido brindar información de la empresa.

Muestra: Se estudió al total de la población, es decir a los 33 colaboradores de las Agencias de Viaje de 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, por su parte (Hernandez, Fernández, & Bautista, 2014) afirman que debido a que se usó toda la población para la recopilación de información, no es necesario formular una muestra y solo se utiliza el censo para que la encuesta sea más precisa.

Muestreo: No probabilístico, ya que, la muestra fue toda la población, ya que, es necesario conocer la realidad actual de toda la población.

Unidad de análisis: Estuvo conformado por los 33 colaboradores de las Agencias de Viaje de 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Encuesta y el instrumento fue el cuestionario, por ello se cita a (Ñaupas, H. *et al.*, 2014), quienes ratifican que la recolección de datos del cuestionario permite conseguir datos a través de preguntas, la escala para la medición fue de tipo Likert.

Referente a la recolección y procesamiento de datos, se utilizó el programa estadístico SPSS Statistics 25 (*Statistical Package for Social Sciences*).

Cabe indicar que, la recolección de los datos se efectúa mediante instrumentos estandarizados. Pues es semejante para todos los casos; los datos se obtienen de la indagación, cálculo y documentación; se utilizan instrumentos que hayan sido sometidos a pruebas de validez y confiabilidad.

3.5. Procedimientos

Se realizó un cuestionario con la participación de 33 colaboradores del área contable y ventas. El análisis que se utilizó en los datos fue el análisis estadístico porque el cuestionario se utilizó como herramienta para dos variables. Cada instrumento estuvo conformado por 20 preguntas utilizando la escala Likert. Una vez obtenida la información, los datos se ingresaron al programa SPSS 25, para establecer la confiabilidad del instrumento, el cual estuvo determinada por el alfa de Cronbach.

3.6. Método de análisis de datos

Se utilizó el software SPSS Statistics versión 25, que permitió un fácil acceso a tablas y estadísticas para que puedan ser estudiadas y analizadas de forma independiente para cada variable. Asimismo, se puede determinar la asociación entre las variables, la cual se puede obtener aplicando las estadísticas de correlación de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

Criterio de confiabilidad: Se mantuvo la confiabilidad de la información, con el fin de evitar ocasionar algún conflicto de intereses en la institución en estudio.

Criterio de objetividad: El actual trabajo de investigación fue objetivo porque los datos que se recabaron a través de la encuesta, entrevista y análisis documental; estuvieron basados en acontecimientos reales.

Criterio de originalidad: La información contenida en la presente investigación fue original y se citó a los autores acorde a las Normas APA.

Criterio de veracidad: El trabajo de investigación fue efectiva porque la información recopilada se asentó en información actual.

IV. RESULTADOS

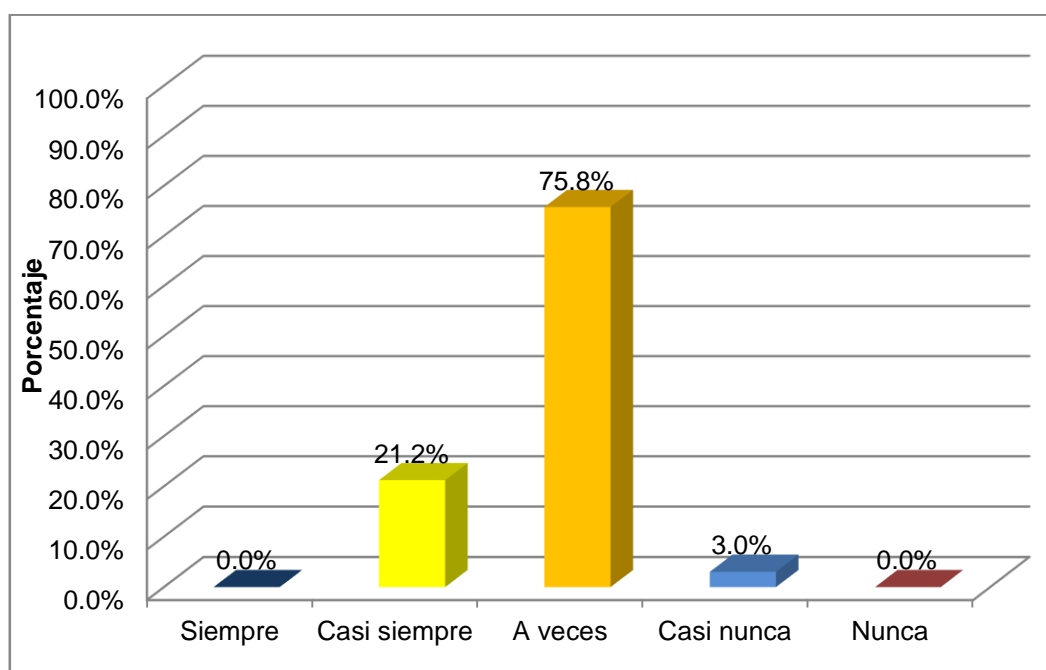
Resultados descriptivos de la variable elusión tributaria

Tabla 1. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	7	21,2%	21,2%	21,2%
A veces	25	75,8%	75,8%	97,0%
Casi nunca	1	3,0%	3,0%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 1. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?



Análisis e interpretación:

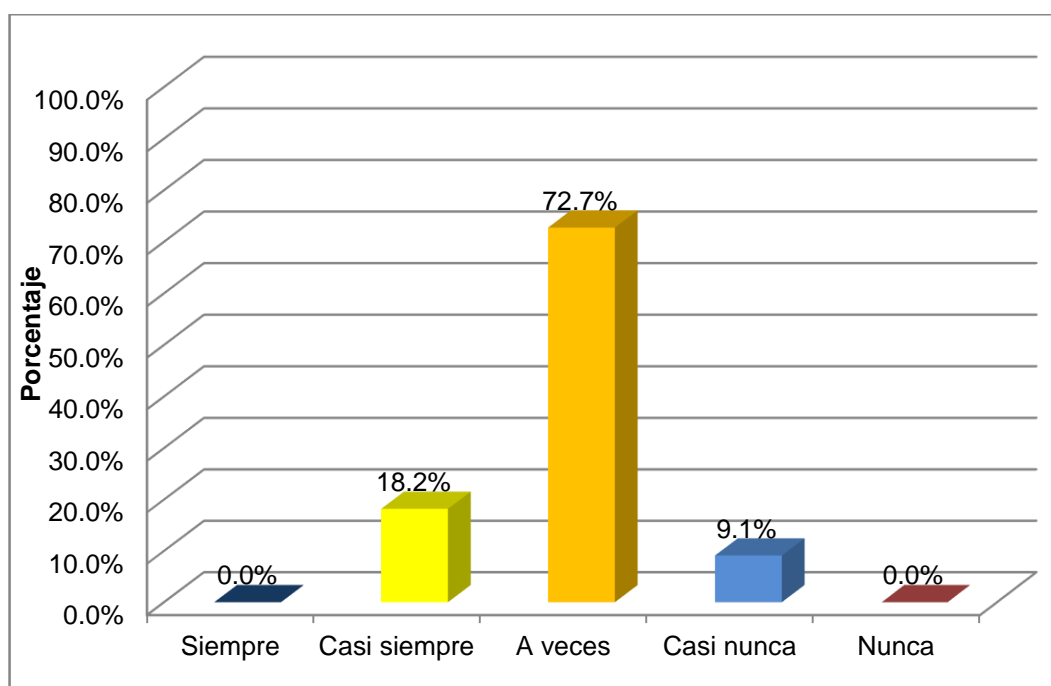
El 75.8% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco a veces son capacitados eficientemente en las normas del sistema tributario, mientras que en 21.2% indican que casi siempre y solo un 3% refieren que casi nunca son capacitados.

Tabla 2. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	24	72,7%	72,7%	90,9%
Casi nunca	3	9,1%	9,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 2. ¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?



Análisis e interpretación

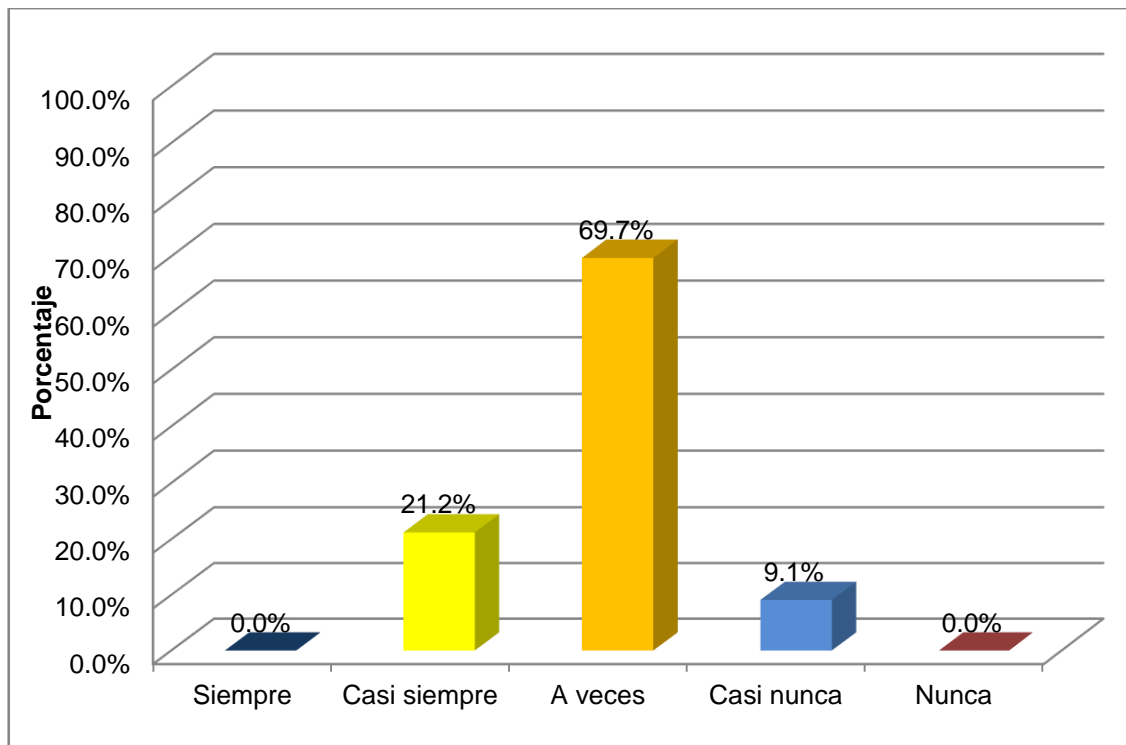
El 72.7% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco a veces son capacitados eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema, mientras que en 18.2% indican que casi siempre y solo un 9.1% refieren que casi nunca son capacitados.

Tabla 3. ¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	7	21,2%	21,2%	21,2%
A veces	23	69,7%	69,7%	90,9%
Casi nunca	3	9,1%	9,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 3. ¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?



Análisis e interpretación:

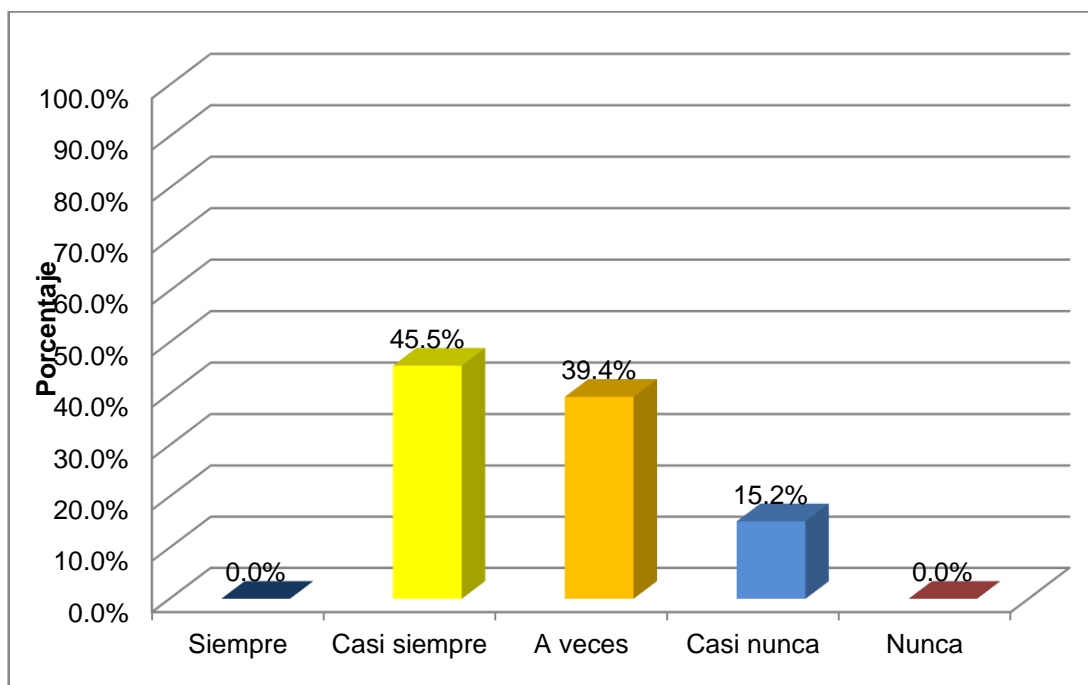
El 69.7% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco a veces consideran que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado, mientras que en 21.2% indican que casi siempre y solo un 9.1% consideran que casi nunca el pago de tributos contribuye al desarrollo.

Tabla 4. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	15	45,5%	45,5%	45,5%
A veces	13	39,4%	39,4%	84,8%
Casi nunca	5	15,2%	15,2%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 4. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?



Análisis e interpretación:

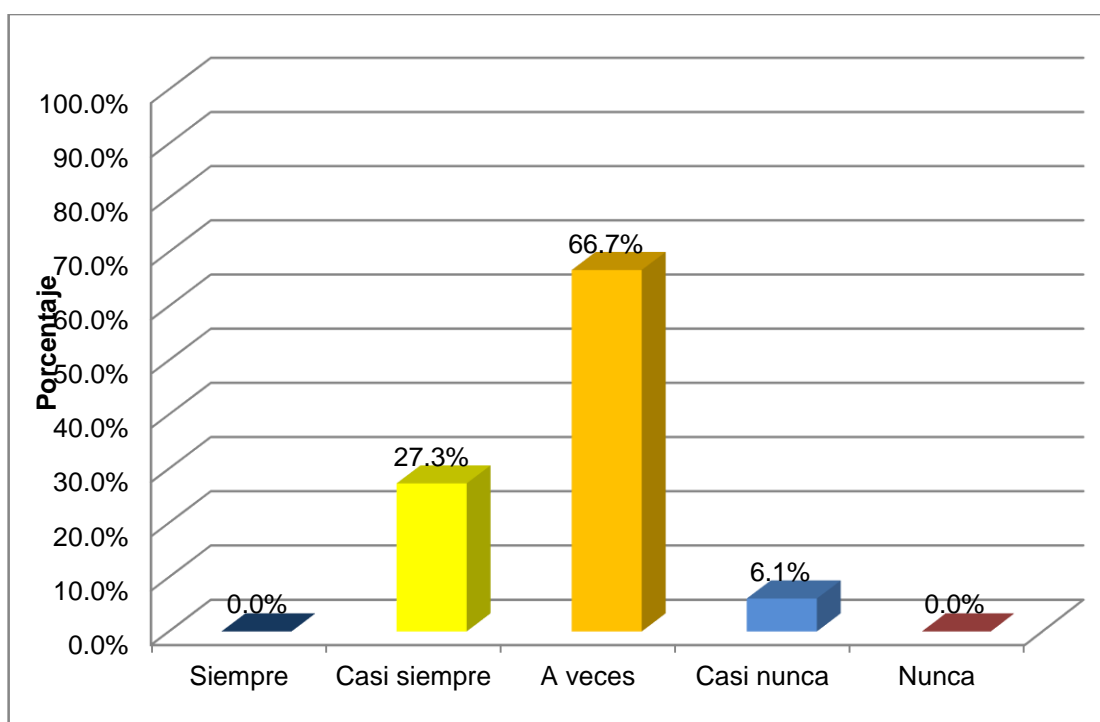
E 45.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que casi siempre son capacitados eficientemente sobre calidad de información, mientras que en 39.4% indican que a veces y solo un 15.2% consideran que casi nunca son capacitados eficientemente.

Tabla 5. ¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	9	27,3%	27,3%	27,3%
A veces	22	66,7%	66,7%	93,9%
Casi nunca	2	6,1%	6,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 5. ¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?



Análisis e interpretación:

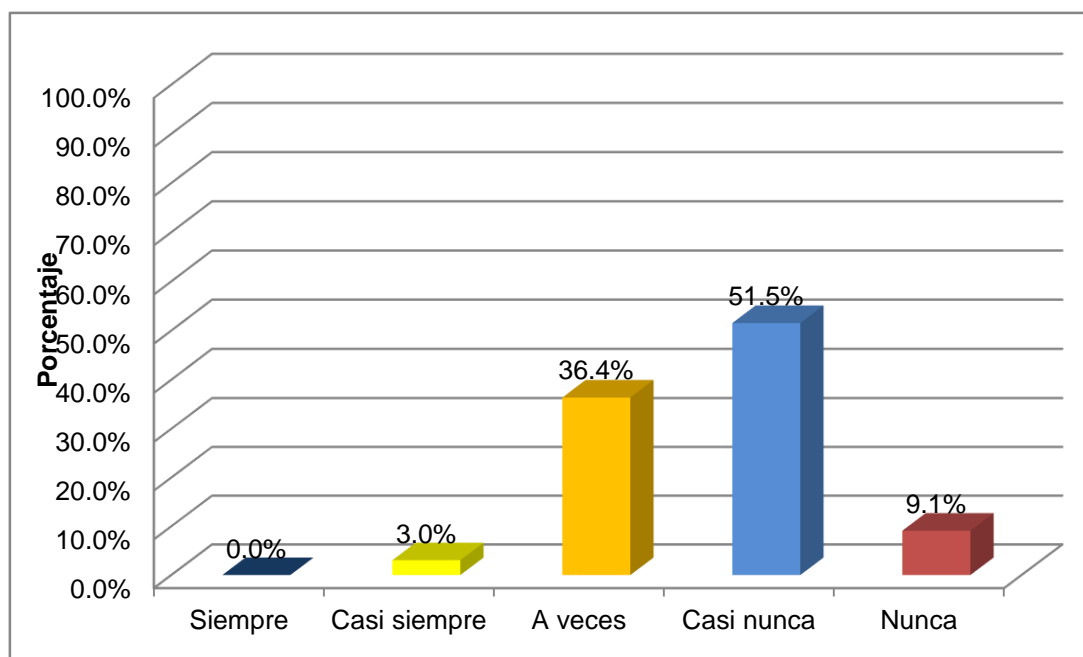
El 66.7% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces son reconocen la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial, mientras que un 27.3% indican que casi siempre y solo un 6.1% consideran que casi nunca reconocen la diferencia.

Tabla 6. ¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	1	3,0%	3,0%	3,0%
A veces	12	36,4%	36,4%	39,4%
Casi nunca	17	51,5%	51,5%	90,9%
Nunca	3	9,1%	9,1%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 6. ¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?



Análisis e interpretación:

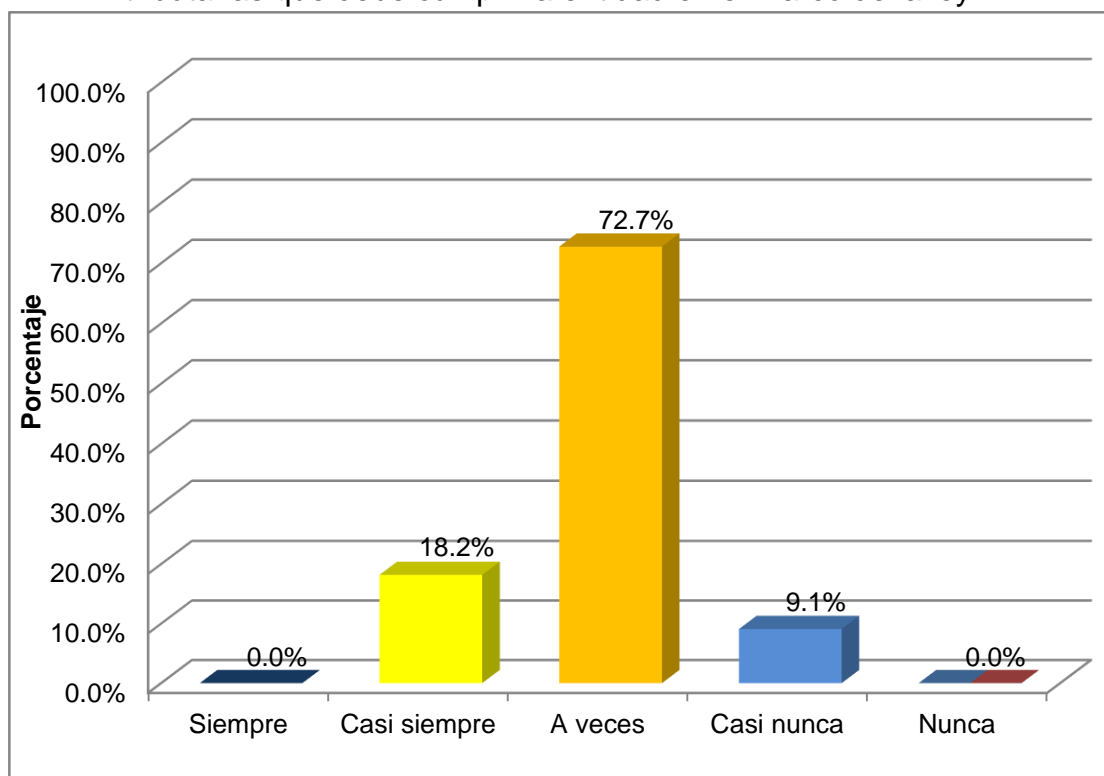
El 51.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que casi nunca están de acuerdo, mientras que un 36.4% indican que a veces y un 9.1% consideran que casi nunca están de acuerdo.

Tabla 7. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	24	72,7%	72,7%	90,9%
Casi nunca	3	9,1%	9,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 7. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?



Análisis e interpretación:

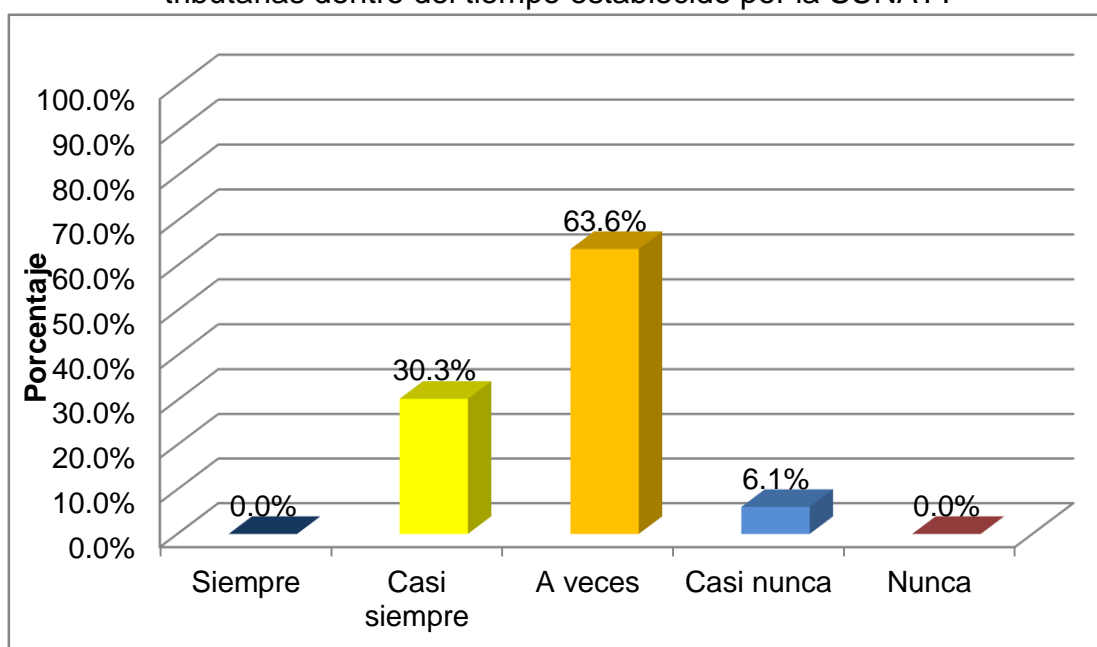
El 72.7% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces la agencia donde laboran cumple con las obligaciones tributarias, mientras que un 18.2% indican que casi siempre y un 9.1% consideran que casi nunca están de acuerdo.

Tabla 8. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	10	30,3%	30,3%	30,3%
A veces	21	63,6%	63,6%	93,9%
Casi nunca	2	6,1%	6,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 8. ¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?



Análisis e interpretación:

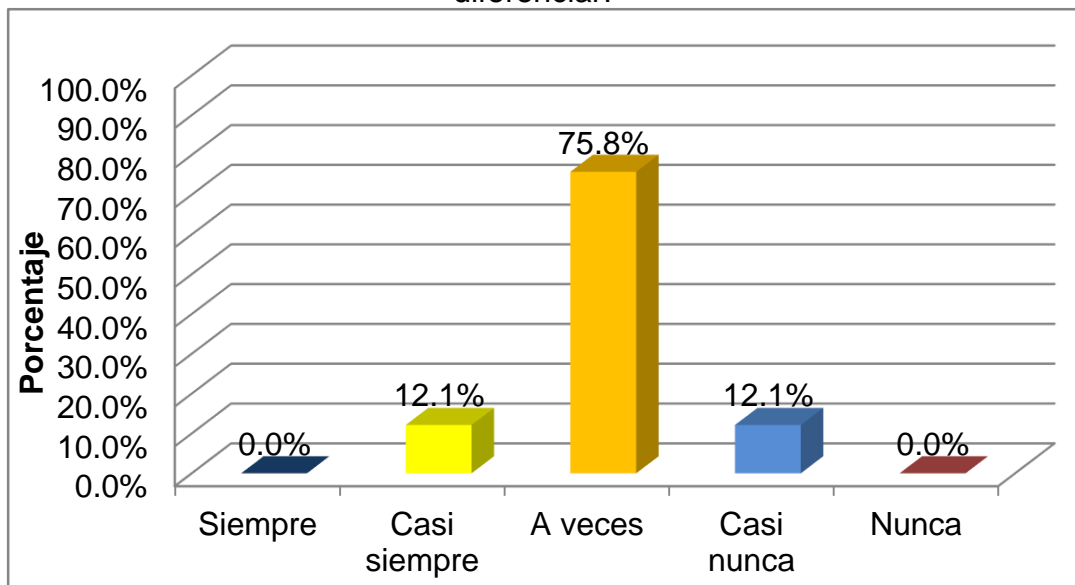
El 63.6% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces la agencia cumple con las obligaciones tributarias, mientras que un 30.3% indican que casi siempre y un 6.1% consideran que casi nunca las agencias cumplen con las obligaciones tributarias.

Tabla 9. ¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	4	12,1%	12,1%	12,1%
A veces	25	75,8%	75,8%	87,9%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 9. ¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?



Análisis e interpretación:

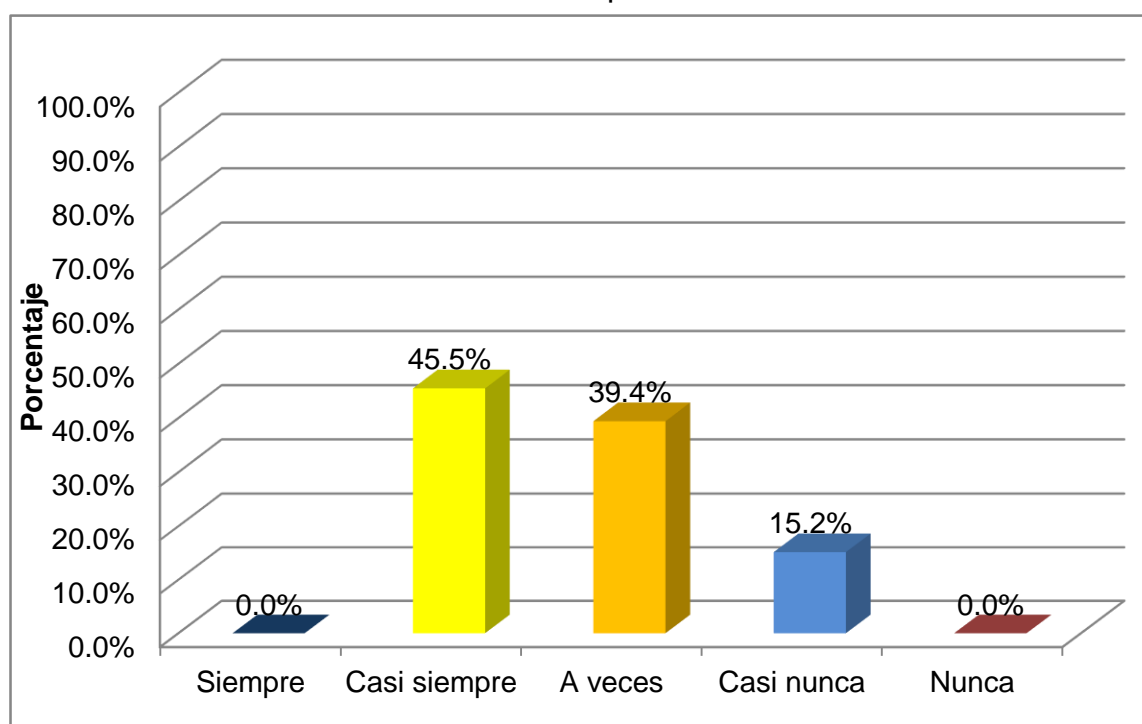
El 75.8% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces la agencia incurre en costos por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial, mientras que un 12.1% indican que casi siempre y casi nunca tienen conocimiento sobre los costos a incurrir.

Tabla 10. ¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	15	45,5%	45,5%	45,5%
A veces	13	39,4%	39,4%	84,8%
Casi nunca	5	15,2%	15,2%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 10. ¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?



Análisis e interpretación:

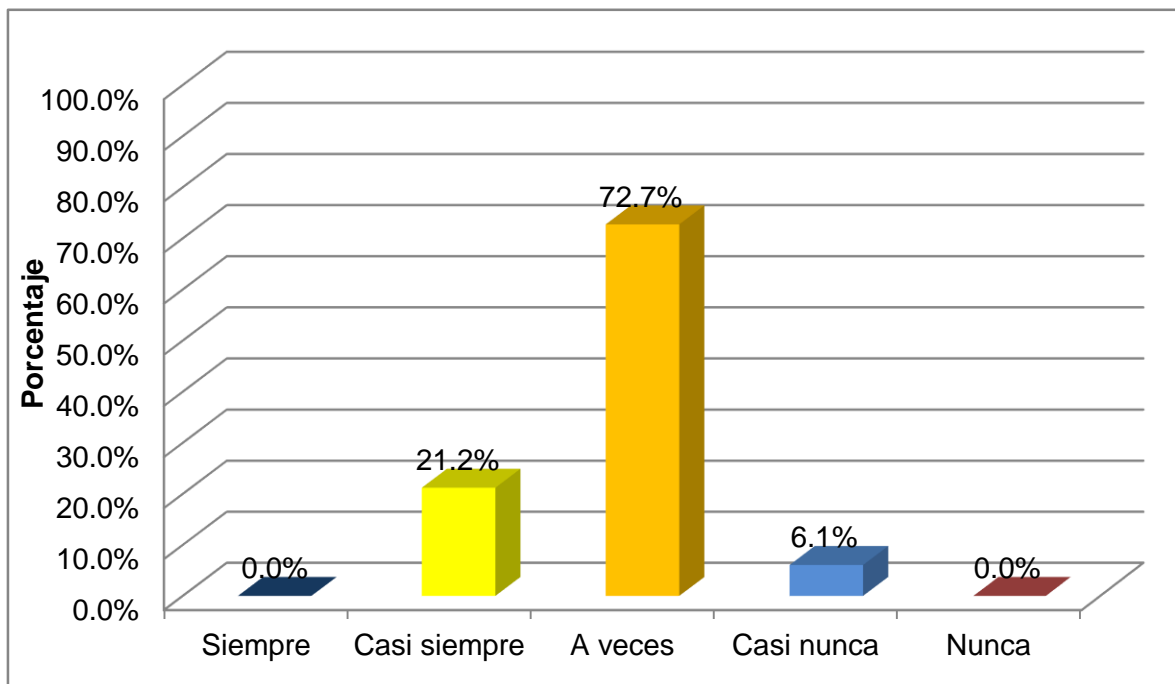
El 45.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que casi siempre la agencia da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal, mientras que un 39.4% indican que casi siempre y un 15.2% refieren casi nunca conocen todas las metas y objetivos alcanzados.

Tabla 11. ¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,00%
Casi siempre	7	21,2%	21,2%	21,2%
A veces	24	72,7%	72,7%	93,9%
Casi nunca	2	6,1%	6,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 11. ¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?



Análisis e interpretación:

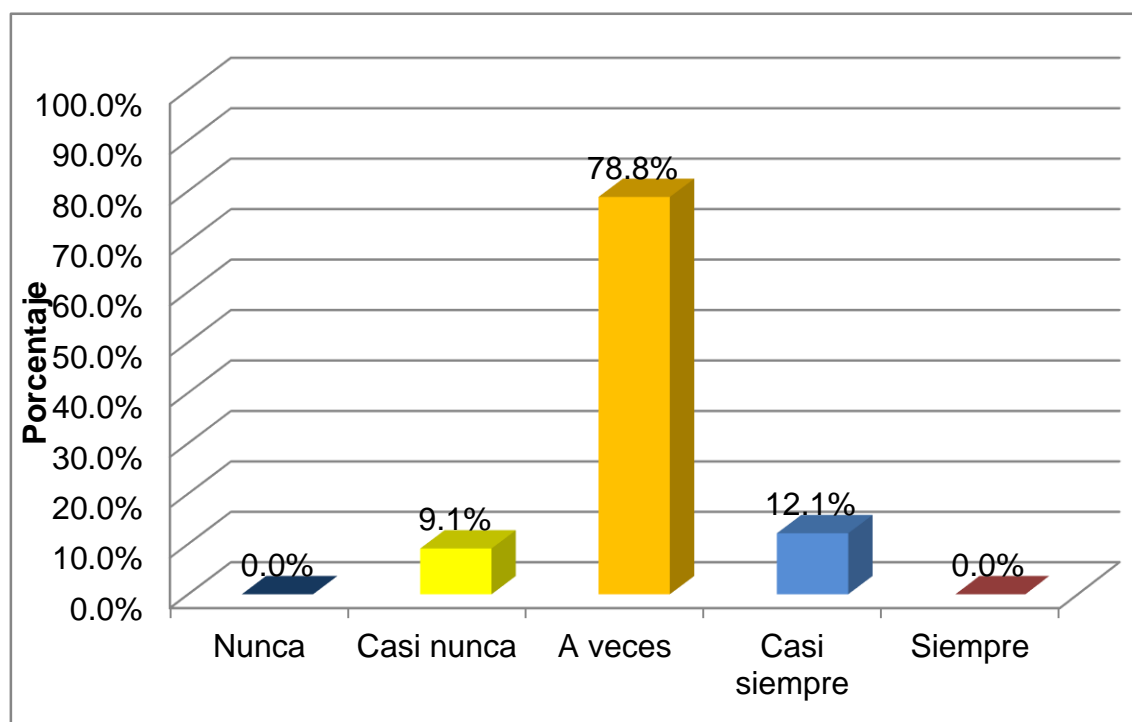
El 72.7% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces la agencia da a conocer la tributación y los pagos realizados, mientras que un 21.2% indican que casi siempre y un 6.1% refieren casi nunca alcanzados conocen la tributación y los pagos realizados.

Tabla 12. ¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	3	9,1%	9,1%	9,1%
A veces	26	78,8%	78,8%	87,9%
Casi siempre	4	12,1%	12,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 12. ¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?



Análisis e interpretación:

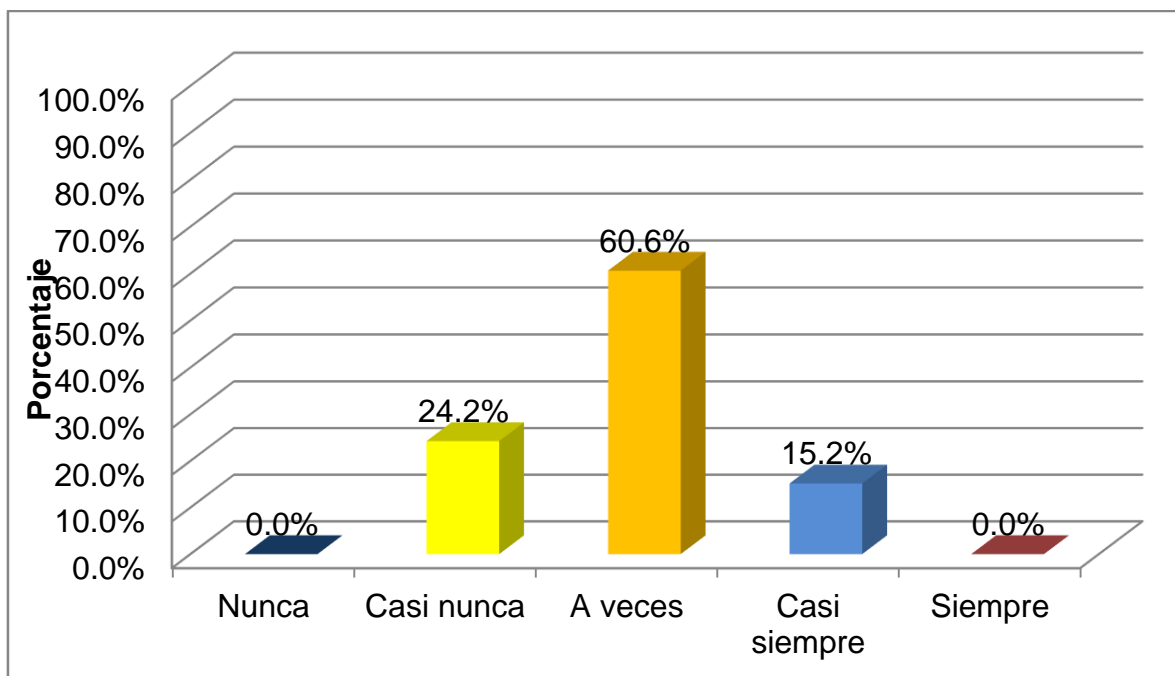
El 78.8% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces realizan la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos, mientras que un 12.1% indican que casi siempre y un 9.1% refieren casi nunca realizan la planificación fiscal.

Tabla 13. ¿La agencia de viaje elije aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	8	24,2%	24,2%	24,2%
A veces	20	60,6%	60,6%	84,8%
Casi siempre	5	15,2%	15,2%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 13. ¿La agencia de viaje elije aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?



Análisis e interpretación:

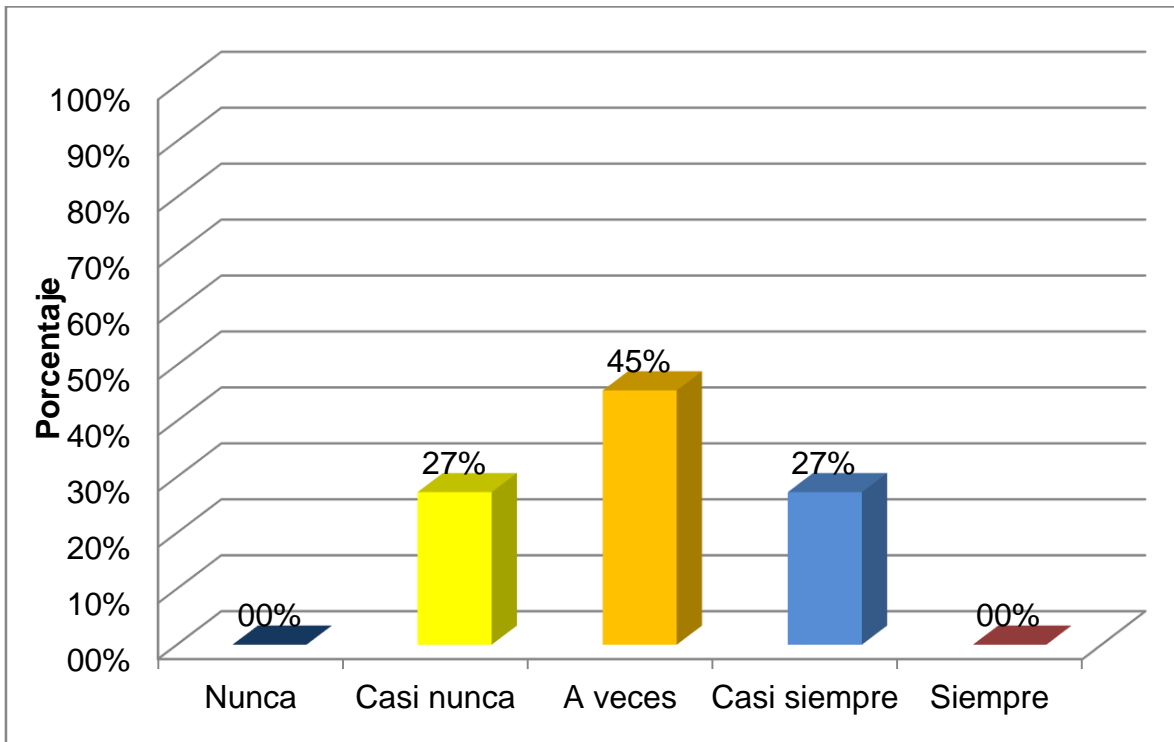
El 60.6% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces las agencias elijen configuraciones jurídicas que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere, mientras que un 24.2% indican que casi nunca y un 15.2% refieren casi siempre elijen configuraciones jurídicas.

Tabla 14. ¿La agencia de viaje realiza cambios dentro de la ley para modificar sus registros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	9	27,3%	27,3%	27,3%
A veces	15	45,5%	45,5%	72,7%
Casi siempre	9	27,3%	27,3%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 14. ¿La agencia de viaje realiza cambios dentro de la ley para modificar sus registros contables?



Análisis e interpretación:

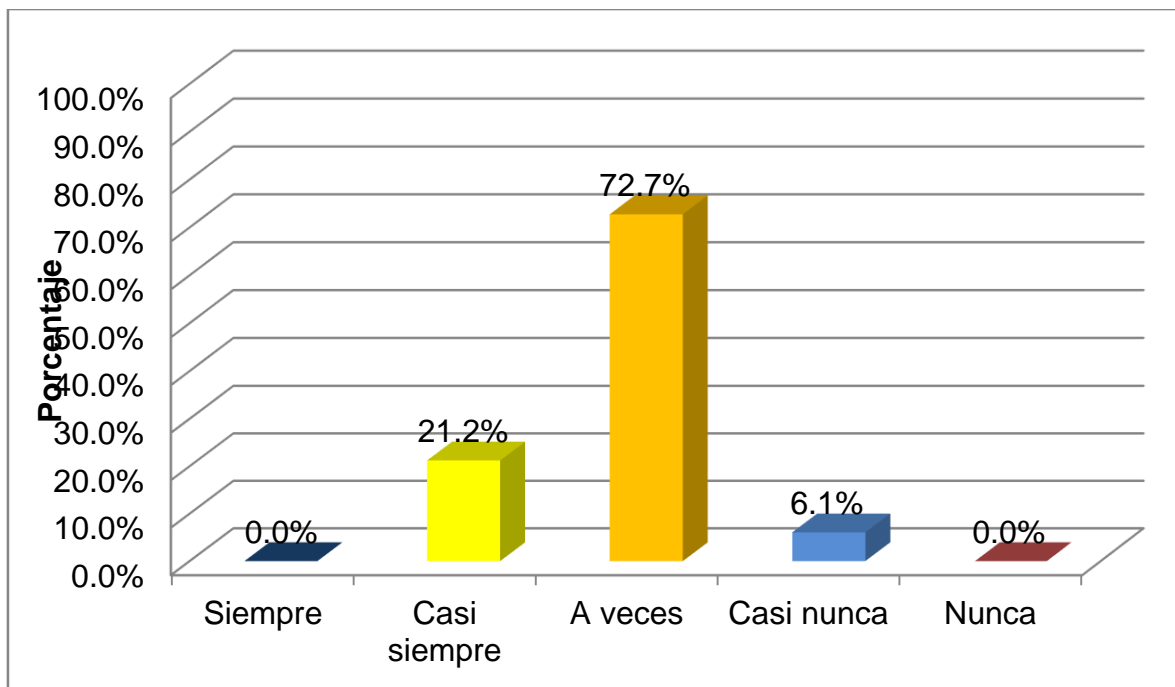
El 45% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que a veces las agencias realizan cambios dentro de la ley para modificar sus registros contables, mientras que un 27% indican que casi nunca y un 27% refieren casi siempre realizan cambios dentro de la ley.

Tabla 15. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de viaje?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	7	21,2%	21,2%	21,2%
A veces	24	72,7%	72,7%	93,9%
Casi siempre	2	6,1%	6,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 15. ¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de viaje?



Análisis e interpretación:

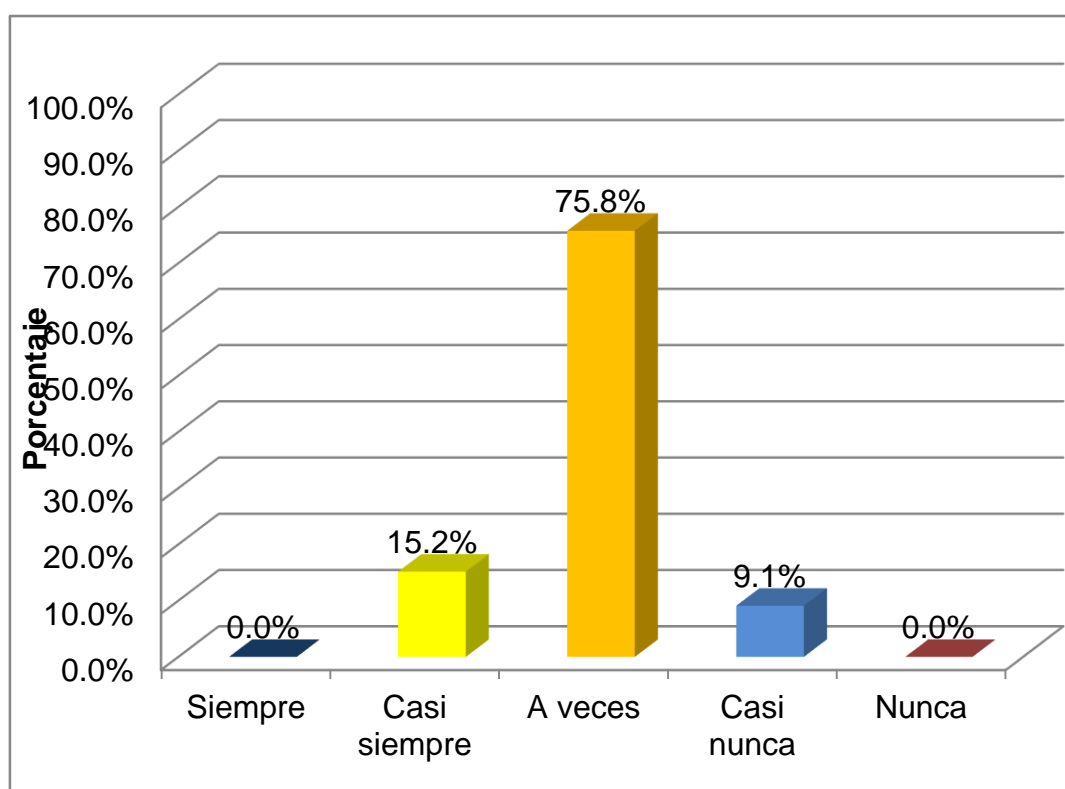
El 73% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, consideran que fueron capacitados eficientemente sobre los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de viaje, mientras que un 21% indican que casi nunca y un 6% refieren casi siempre son capacitados eficientemente.

Tabla 16. ¿La agencia de viaje realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	5	15,2%	15,2%	15,2%
A veces	25	75,8%	75,8%	90,9%
Casi siempre	3	9,1%	9,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 16. ¿La agencia de viaje realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas?



Análisis e interpretación:

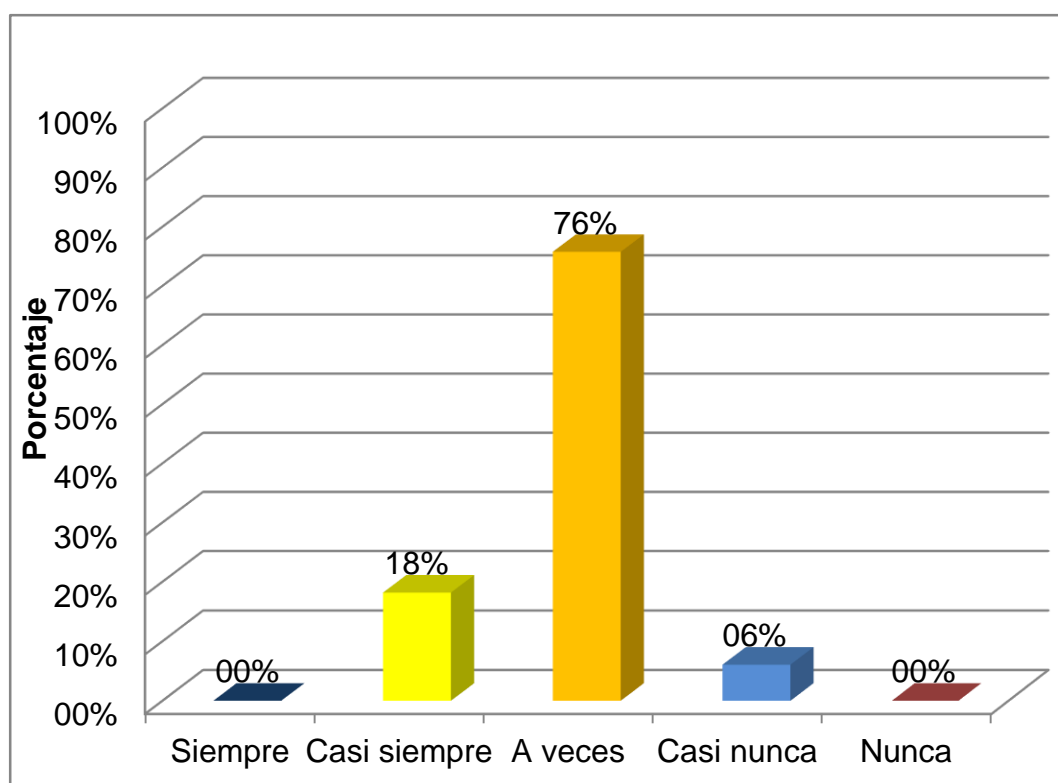
El 76% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, realizan controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas, mientras que un 15% indican que casi nunca y un 9% refieren casi siempre realizan controles.

Tabla 17. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	25	75,8%	75,8%	93,9%
Casi nunca	2	6,1%	6,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 17. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores?



Análisis e interpretación:

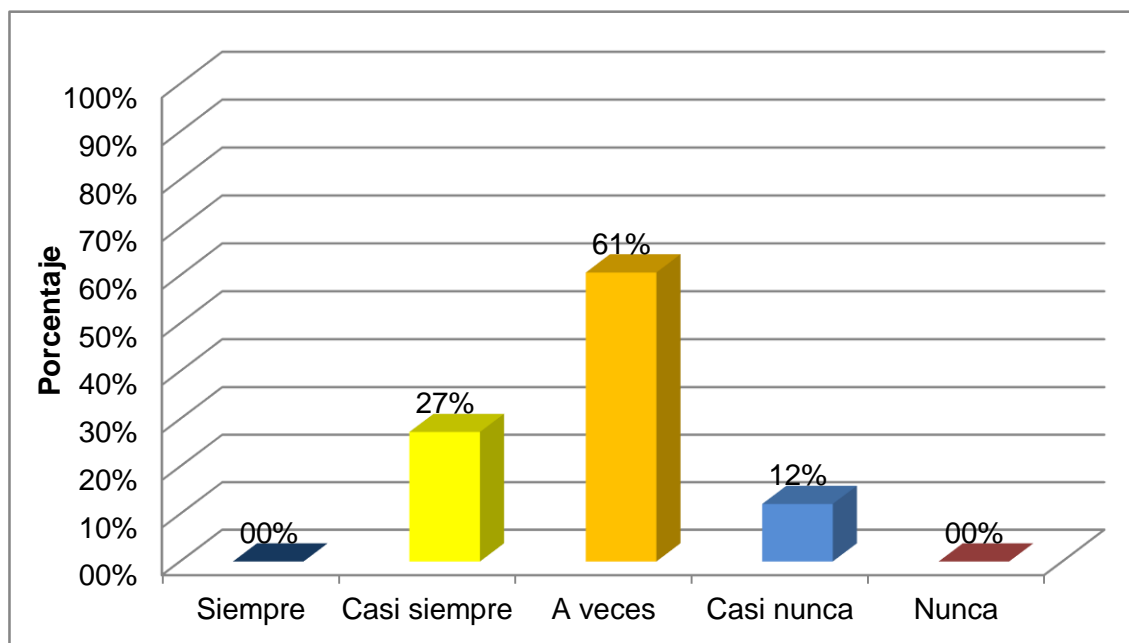
El 76% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, cuentan con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores, mientras que un 18% indican que casi siempre y un 6% refieren casi nunca cuentan con un sistema de registro.

Tabla 18. ¿Cree estar de acuerdo sobre conocer el resultado de las declaraciones, y corroborar las omisiones de la información fiscal ante la administración tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	9	27,3%	27,3%	27,3%
A veces	20	60,6%	60,6%	87,9%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 18. ¿Cree estar de acuerdo sobre conocer el resultado de las declaraciones, y corroborar las omisiones de la información fiscal ante la administración tributaria?



Análisis e interpretación:

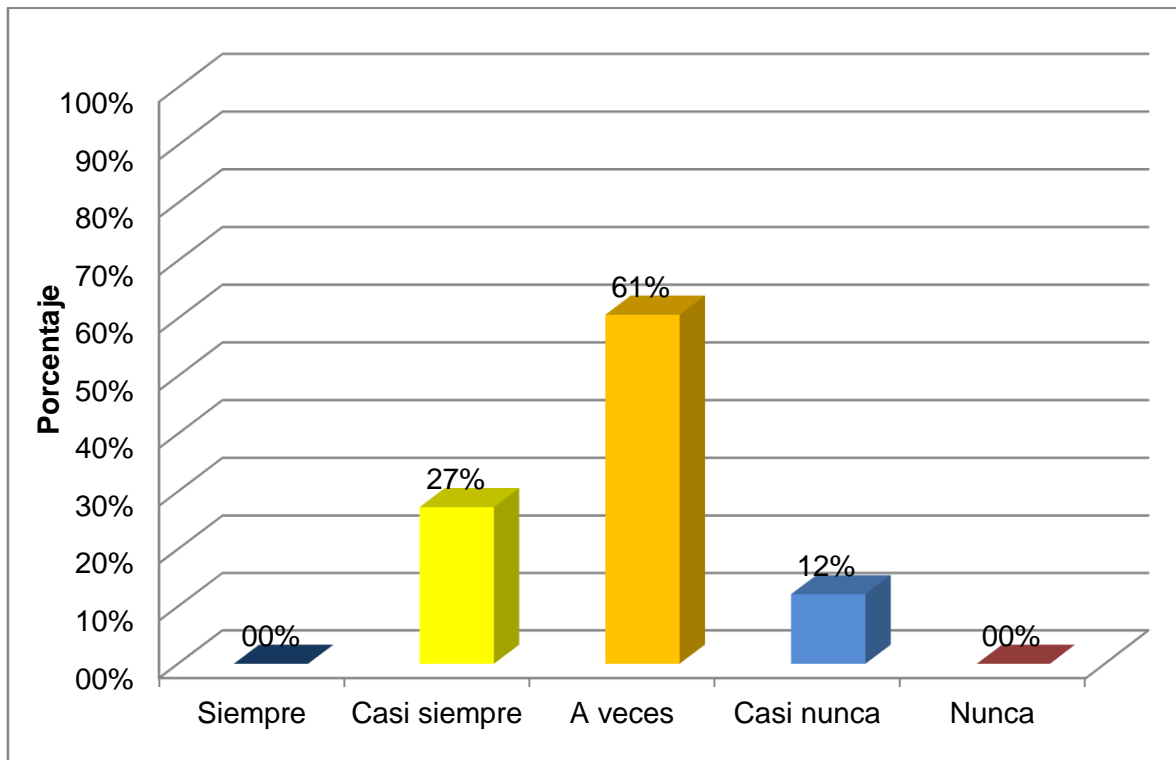
El 61% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, están de acuerdo sobre conocer el resultado de las declaraciones, y corroborar las omisiones de la información fiscal ante la administración tributaria, mientras que un 27% indican que casi siempre y un 6% refieren casi nunca cuentan con un sistema de registro.

Tabla 19. ¿La agencia de viaje administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago que exige la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	9	27,3%	27,3%	27,3%
A veces	20	60,6%	60,6%	87,9%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 19. ¿La agencia de viaje administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago que exige la SUNAT?



Análisis e interpretación:

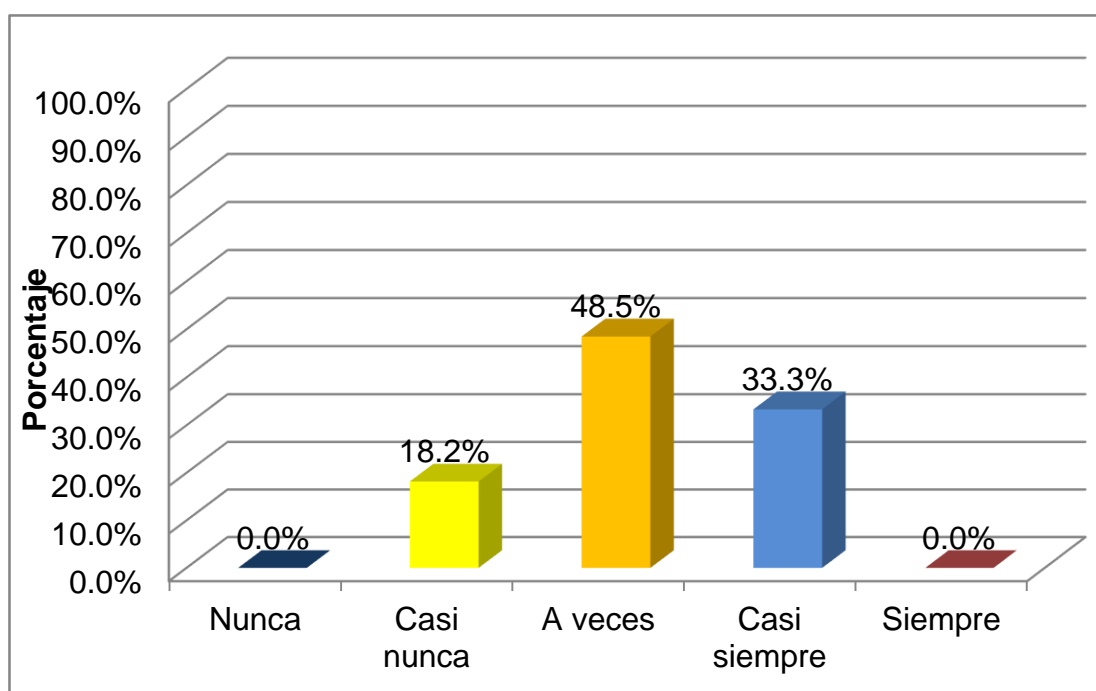
El 61% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, administran y declaran en su momento todos los comprobantes de pago que exige la SUNAT, mientras que un 27% indican que casi siempre y un 12% refieren casi nunca administran y declaran en su momento.

Tabla 20. ¿La agencia de viaje toma en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias anteriores para disminuir o minimizar la base imponible?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi siempre	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	16	48,5%	48,5%	66,7%
Casi nunca	11	33,3%	33,3%	100,0%
Nunca	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 20. ¿La agencia de viaje toma en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias anteriores para disminuir o minimizar la base imponible?



Análisis e interpretación:

El 48.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces toman en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias anteriores para disminuir o minimizar la base imponible, mientras que un 33.3% indican que casi siempre y un 18.2% refieren casi nunca toman en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias.

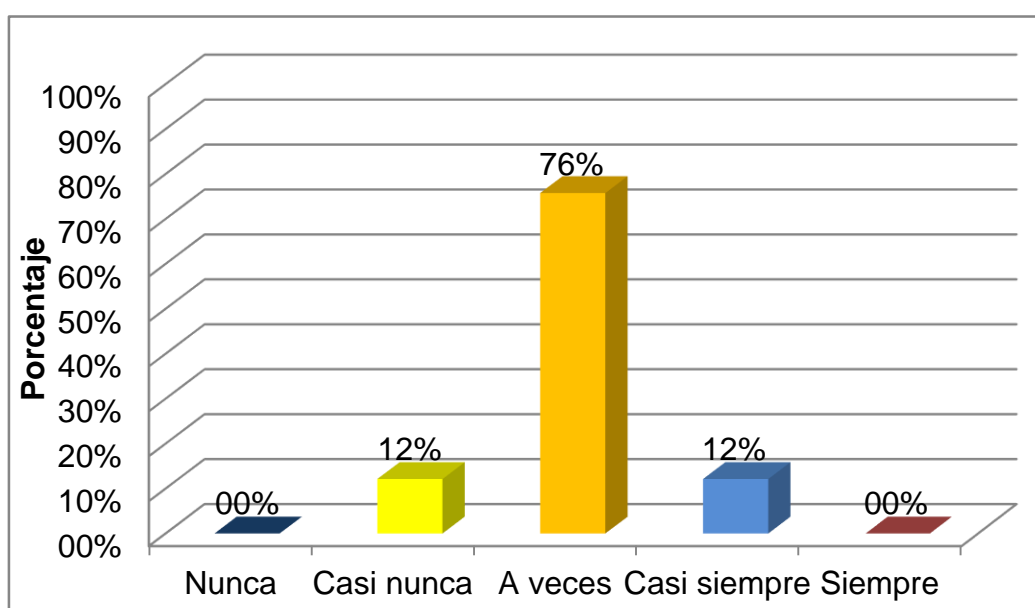
Resultados descriptivos de la variable crédito fiscal

Tabla 21. ¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	12,1%
A veces	25	75,8%	75,8%	87,9%
Casi siempre	4	12,1%	12,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 21. ¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?



Análisis e interpretación:

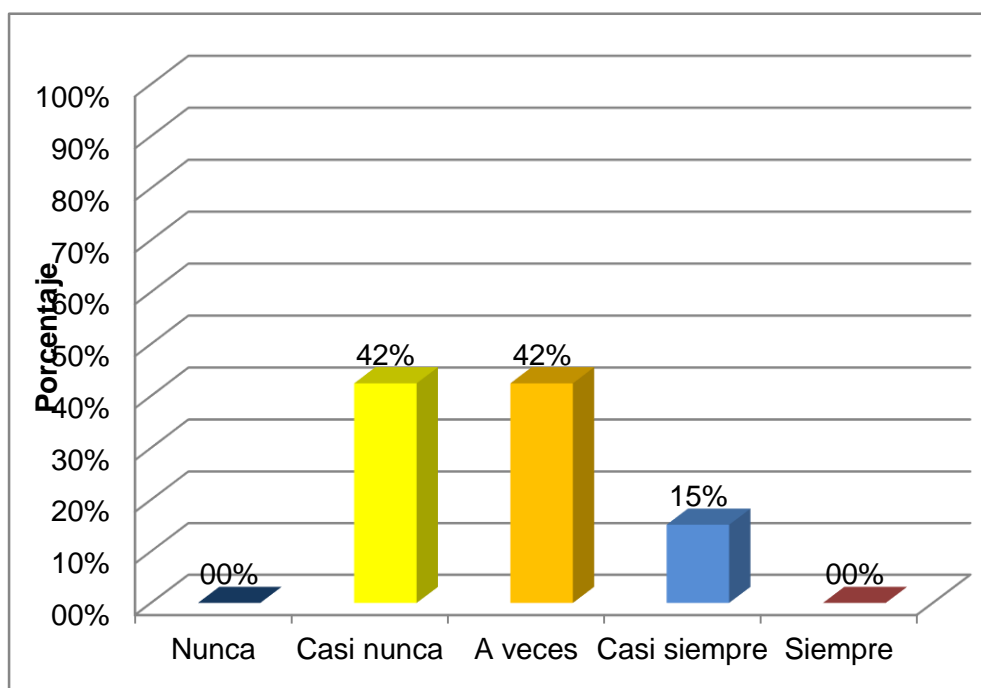
El 76% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces reconocen los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua, mientras que un 12% indican que casi nunca y casi siempre reconocen los tipos de ingresos.

Tabla 22. ¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	14	42,4%	42,4%	42,4%
A veces	14	42,4%	42,4%	84,8%
Casi siempre	5	15,2%	15,2%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 22. ¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?



Análisis e interpretación:

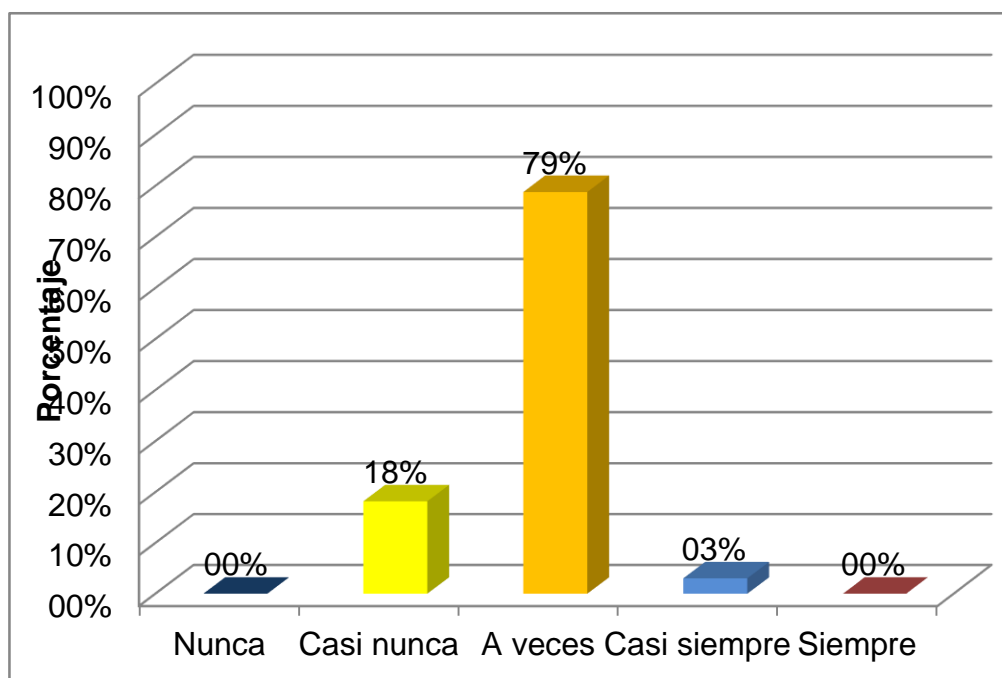
El 42% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que casi nunca y a veces clasifican correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua, mientras que un 15% indican que casi siempre clasifican correctamente los ingresos.

Tabla 23. ¿Cree estar de acuerdo usted que se identifican y registran los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	26	78,8%	78,8%	97,0%
Casi siempre	1	3,0%	3,0%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 23. ¿Cree estar de acuerdo usted que se identifican y registran los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?



Análisis e interpretación:

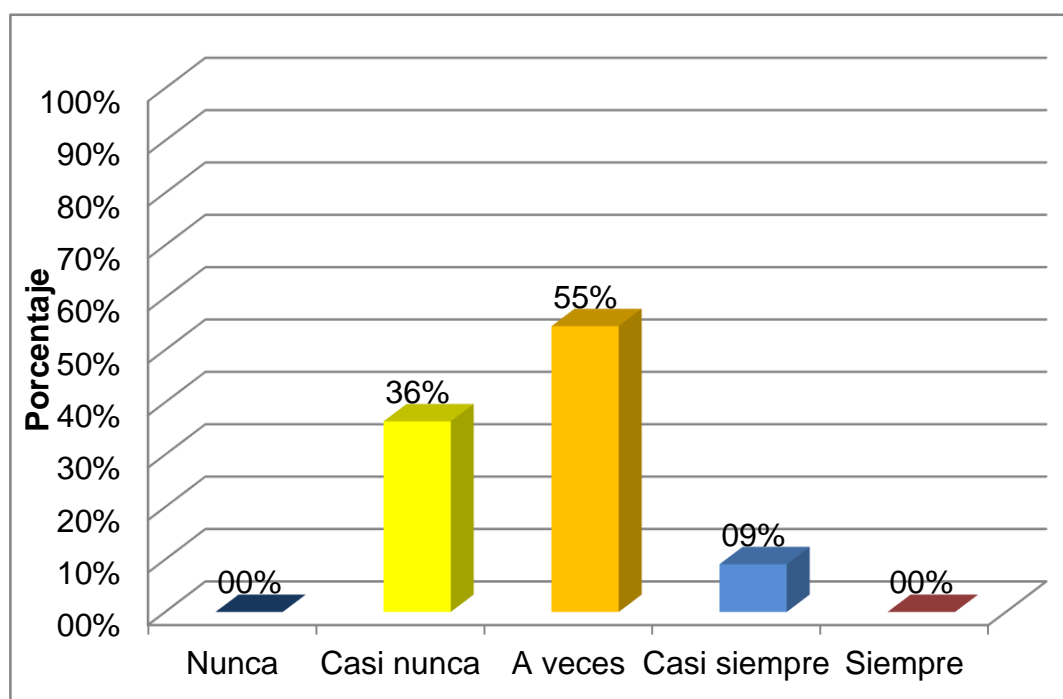
El 79% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces identifican y registran los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad, mientras que un 18% indican que casi nunca y un 3% refieren que casi siempre identifican y registran los gastos.

Tabla 24. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago registrables y legales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	12	36,4%	36,4%	36,4%
A veces	18	54,5%	54,5%	90,9%
Casi siempre	3	9,1%	9,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 24. ¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago registrables y legales?



Análisis e interpretación:

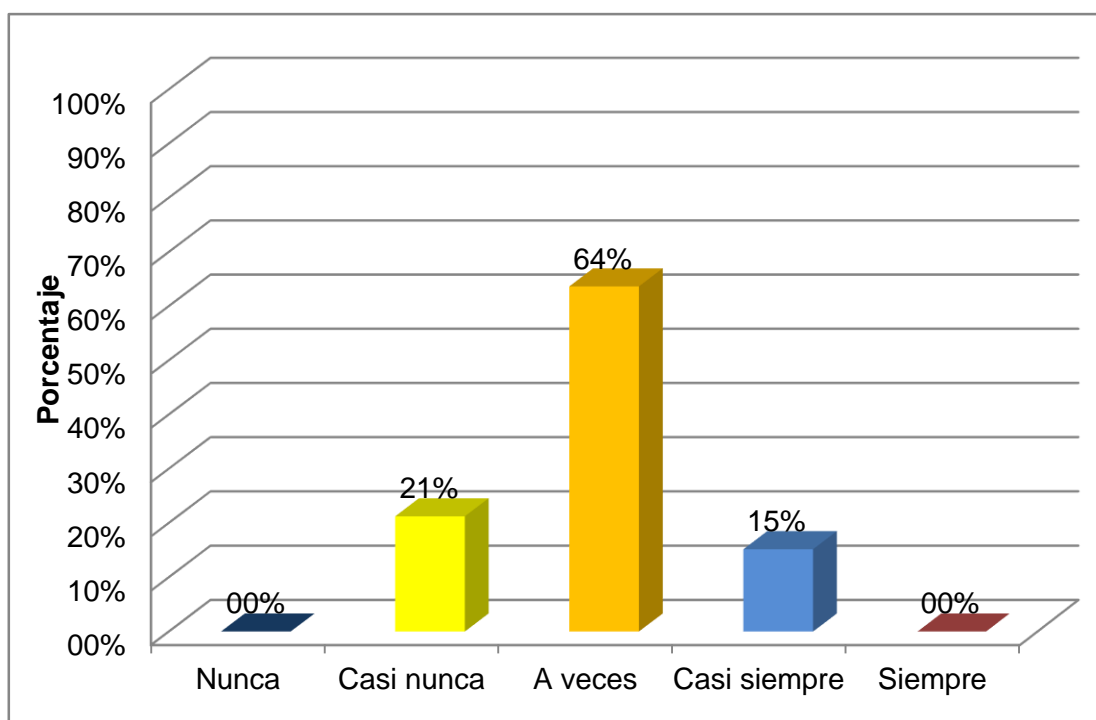
El 55% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces cuentan con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago registrables y legales, mientras que un 36% indican que casi nunca y un 9% refieren que casi siempre cuentan con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago.

Tabla 25. ¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	7	21,2%	21,2%	21,2%
A veces	21	63,6%	63,6%	84,8%
Casi siempre	5	15,2%	15,2%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 25. ¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?



Análisis e interpretación:

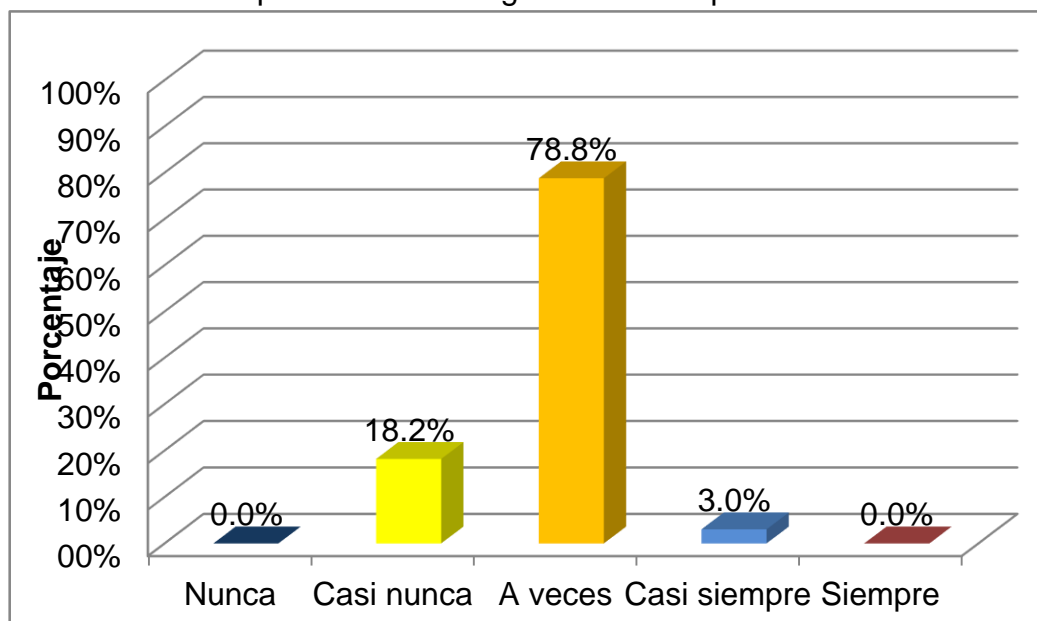
El 64% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que al finalizar el año se obtiene beneficio económico diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos, mientras que un 21% indican que casi nunca y un 15% refieren que casi siempre obtiene beneficio económico.

Tabla 26. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	26	78,8%	78,8%	97,0%
Casi siempre	1	3,0%	3,0%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 26. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?



Análisis e interpretación:

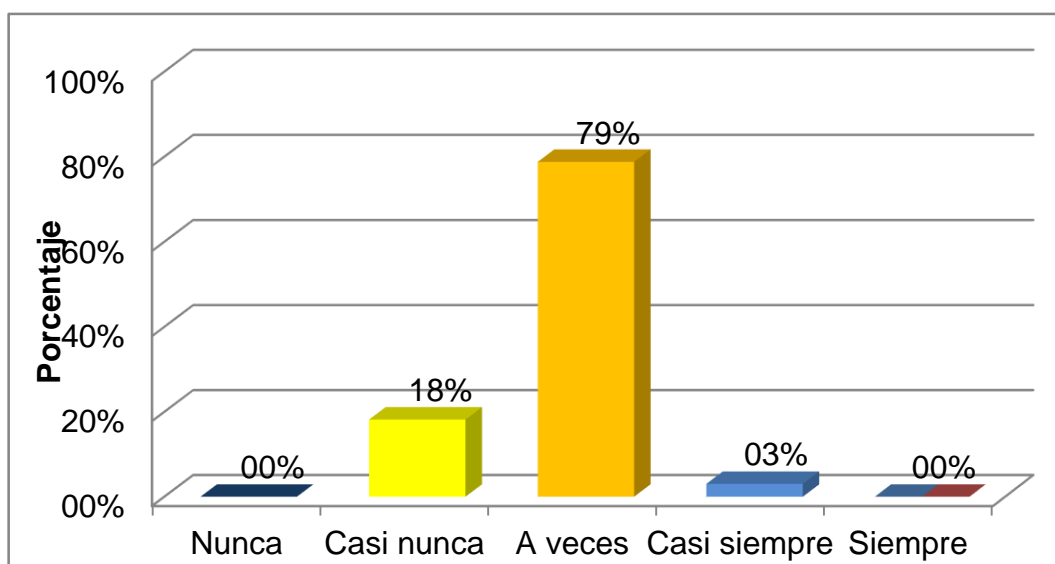
El 78.8% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como gasto de la empresa, mientras que un 18.2% indican que casi nunca y un 3% refieren que casi siempre solicitan derecho a crédito fiscal.

Tabla 27. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizations de servicios sean permitidos como costo de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	26	78,8%	78,8%	97,0%
Casi siempre	1	3,0%	3,0%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 27. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizations de servicios sean permitidos como costo de la empresa?



Análisis e interpretación:

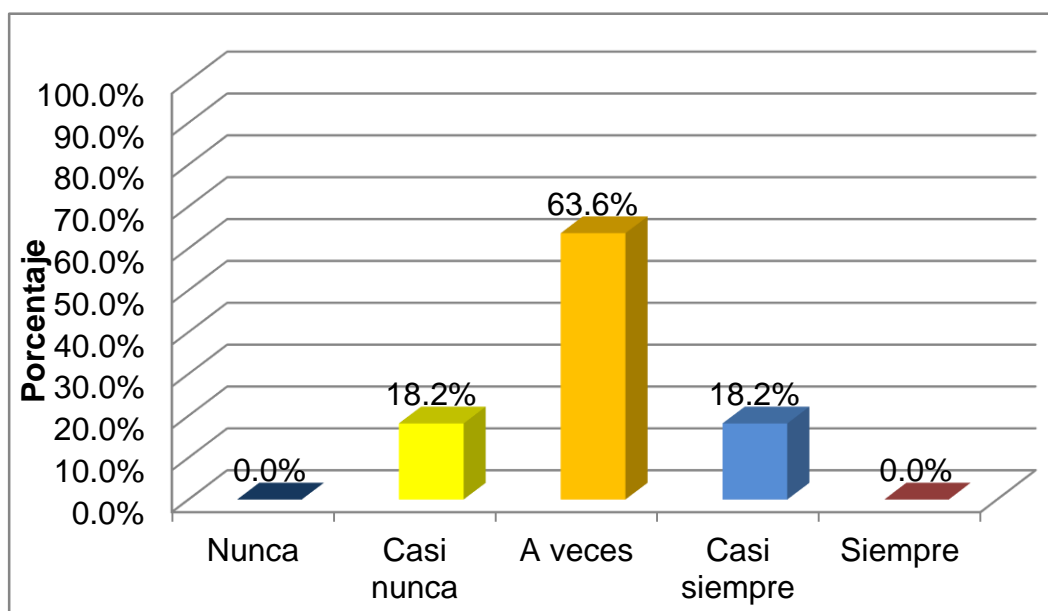
El 79% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces solicitan derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizations de servicios sean permitidos como costo de la empresa, mientras que un 18% indican que casi nunca y un 3% refieren que casi siempre solicitan derecho a crédito fiscal.

Tabla 28. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	21	63,6%	63,6%	81,8%
Casi siempre	6	18,2%	18,2%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 28. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?



Análisis e interpretación:

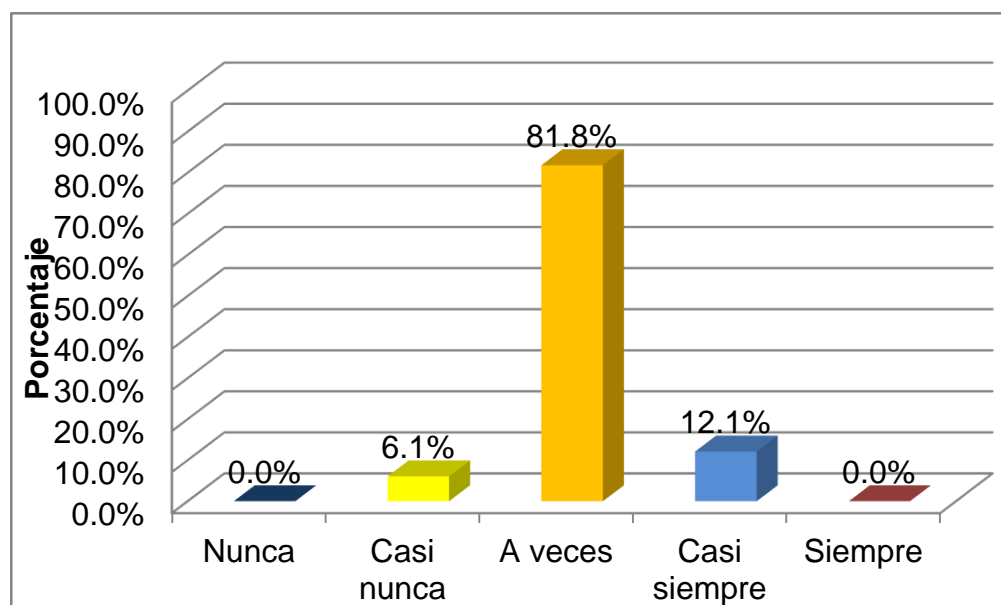
El 63.6% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces solicitan derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto, mientras que un 18.2% indican que casi nunca y casi siempre solicitan derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones.

Tabla 29. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	2	6,1%	6,1%	6,1%
A veces	27	81,8%	81,8%	87,9%
Casi siempre	4	12,1%	12,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 29. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?



Análisis e interpretación:

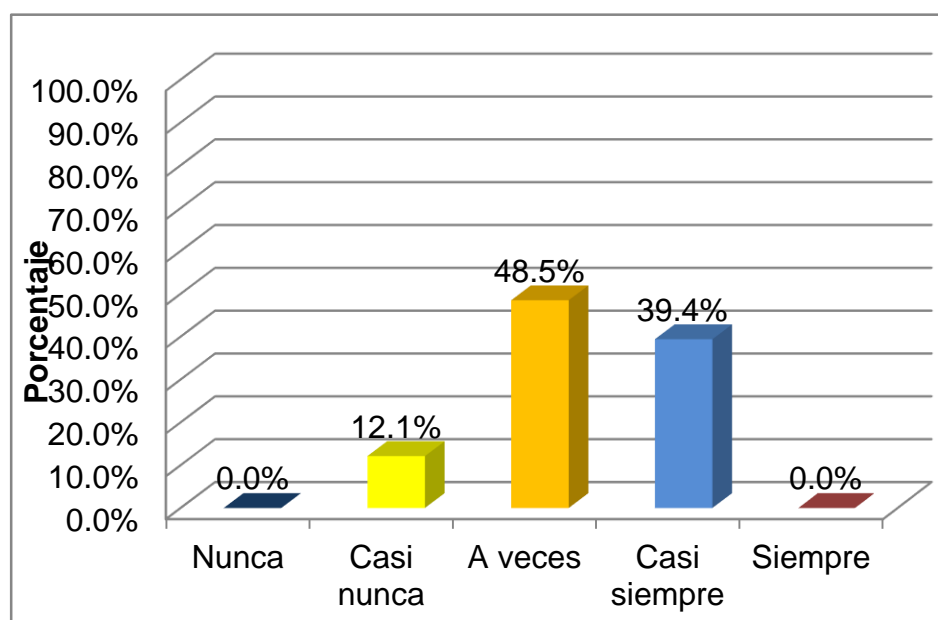
El 81.8% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces tienen derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa, mientras que un 12.1% indican que casi siempre y un 6.1% casi nunca solicitan derecho a crédito fiscal de los contratos de construcción.

Tabla 30. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	12,1%
A veces	16	48,5%	48,5%	60,6%
Casi siempre	13	39,4%	39,4%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 30. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal?



Análisis e interpretación:

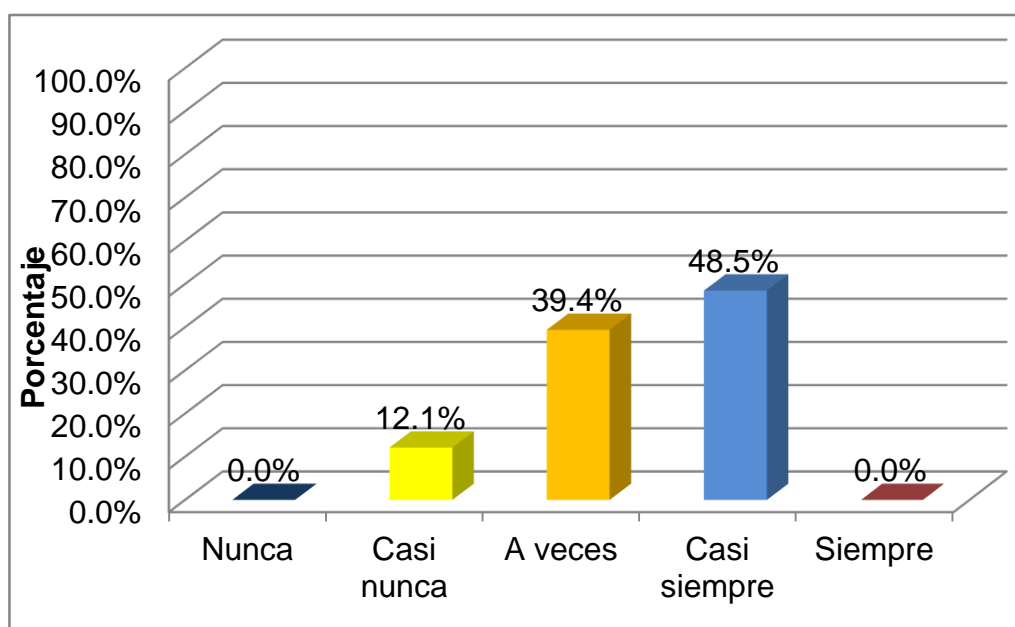
El 48.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que a veces solicitan derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa, mientras que un 39.4% indican que casi siempre y un 12.1% casi nunca solicitan derecho a crédito fiscal construcción.

Tabla 31. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,00%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	12,1%
A veces	13	39,4%	39,4%	51,5%
Casi siempre	16	48,5%	48,5%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 31. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo?



Análisis e interpretación:

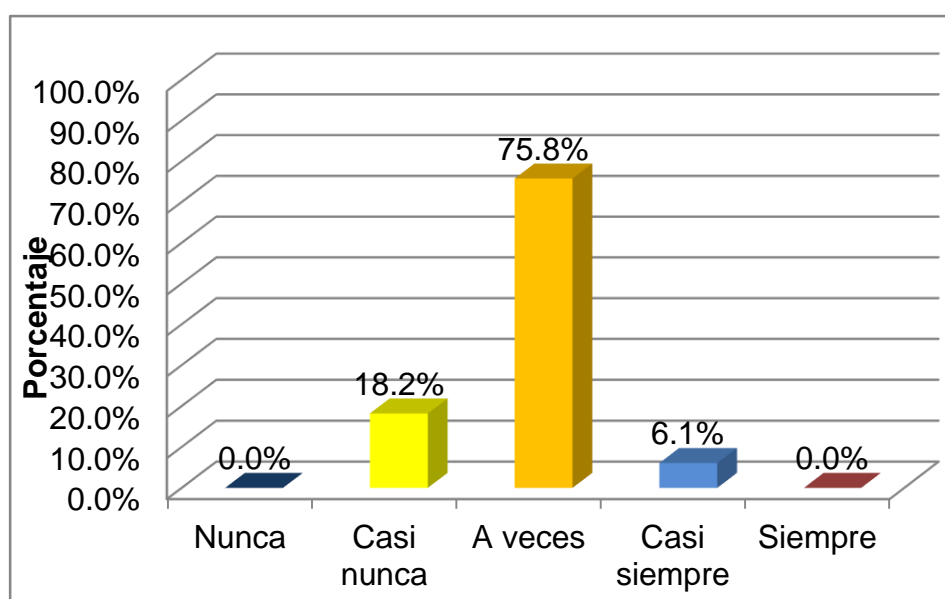
El 48.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, refieren que casi siempre solicitan derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa, mientras que un 39.4% indican que a veces y un 12.1% casi nunca solicitan derecho a crédito fiscal.

Tabla 32. De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	6	18,2%	18,2%	18,2%
A veces	25	75,8%	75,8%	93,9%
Casi siempre	2	6,1%	6,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 32. De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?



Análisis e interpretación:

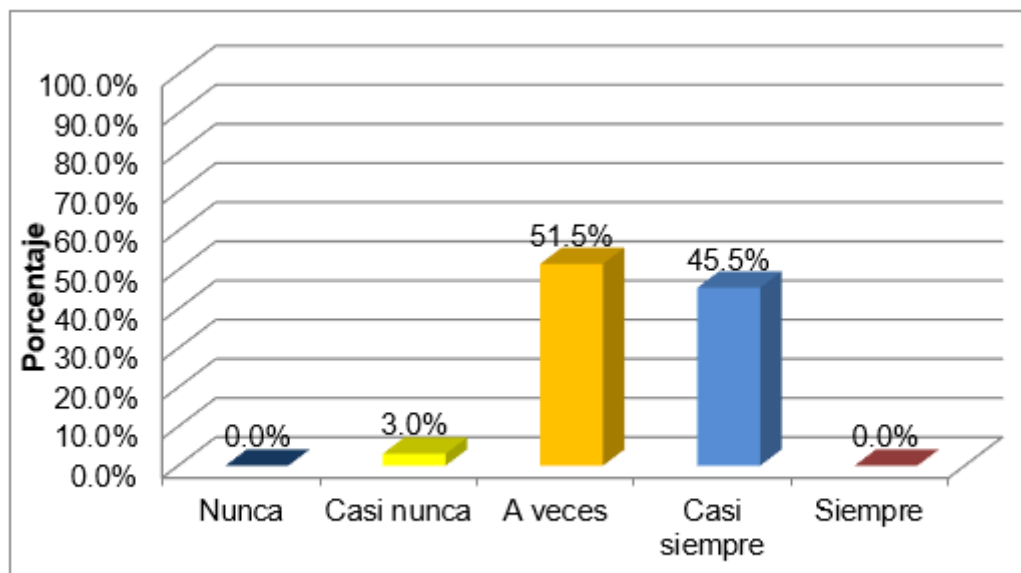
El 75.8% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que a veces la agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido, mientras que un 18.2% indican que casi nunca y un 6.1% casi siempre realizan los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones.

Tabla 33. ¿La agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	1	3,0%	3,0%	3,0%
A veces	17	51,5%	51,5%	54,5%
Casi siempre	15	45,5%	45,5%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 33. ¿La agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

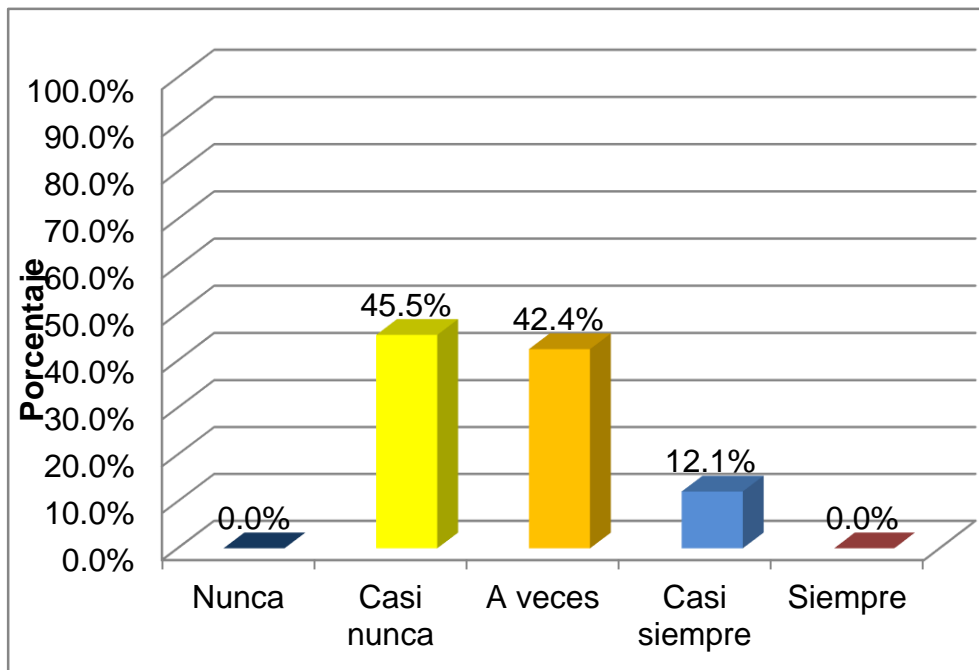
El 51.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que a veces la agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos, mientras que un 45.5% indican que casi siempre y un 3% casi nunca.

Tabla 34. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	15	45,5%	45,5%	45,5%
A veces	14	42,4%	42,4%	87,9%
Casi siempre	4	12,1%	12,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 34. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

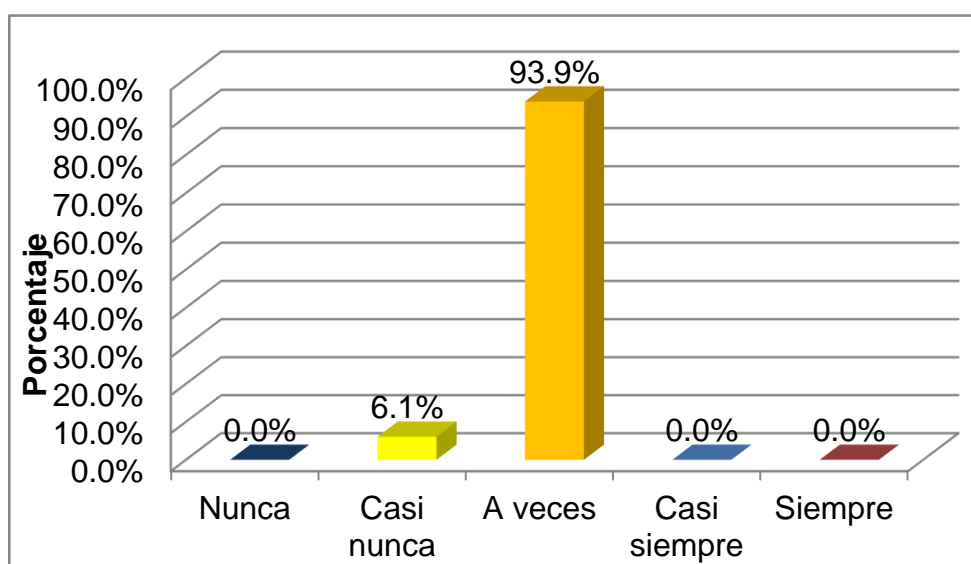
El 45.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que casi siempre, mientras que un 42.4% indican que casi siempre y un 12.1% casi nunca.

Tabla 35. ¿La agencia solicita derecho a crédito fiscal cuando los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	2	6,1%	6,1%	6,1%
A veces	31	93,9%	93,9%	100,0%
Casi siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 35. ¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

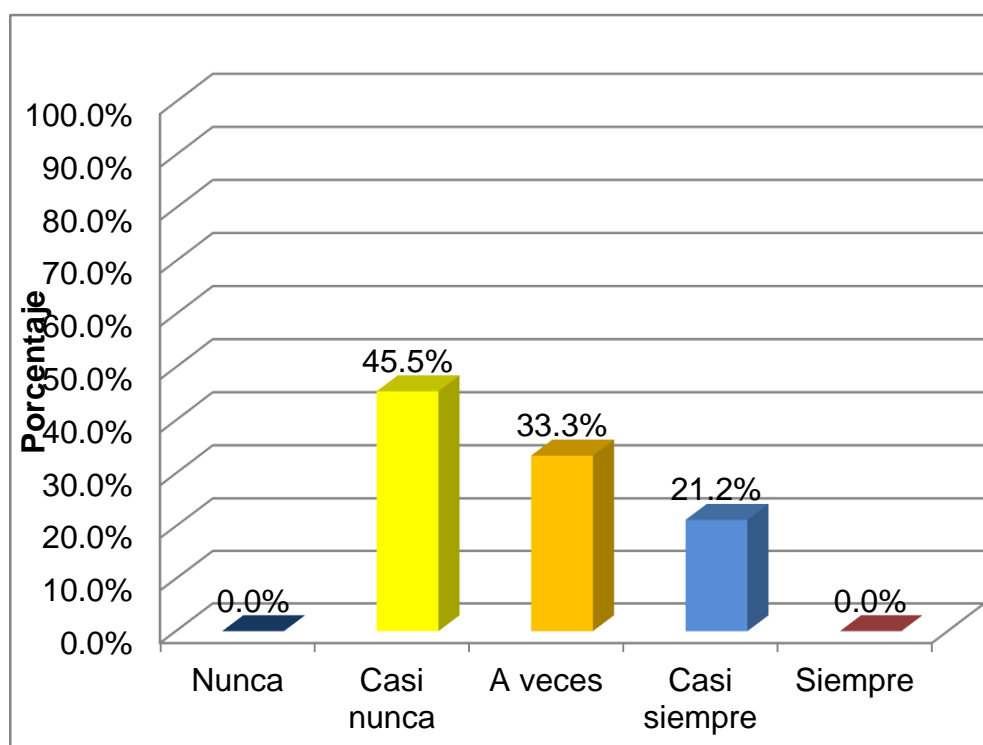
El 93.9% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que a veces y un 6.1% casi nunca solicitan derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago.

Tabla 36. ¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	15	45,5%	45,5%	45,5%
A veces	11	33,3%	33,3%	78,8%
Casi siempre	7	21,2%	21,2%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 36. ¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

El 45.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que casi nunca la agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal, mientras que un

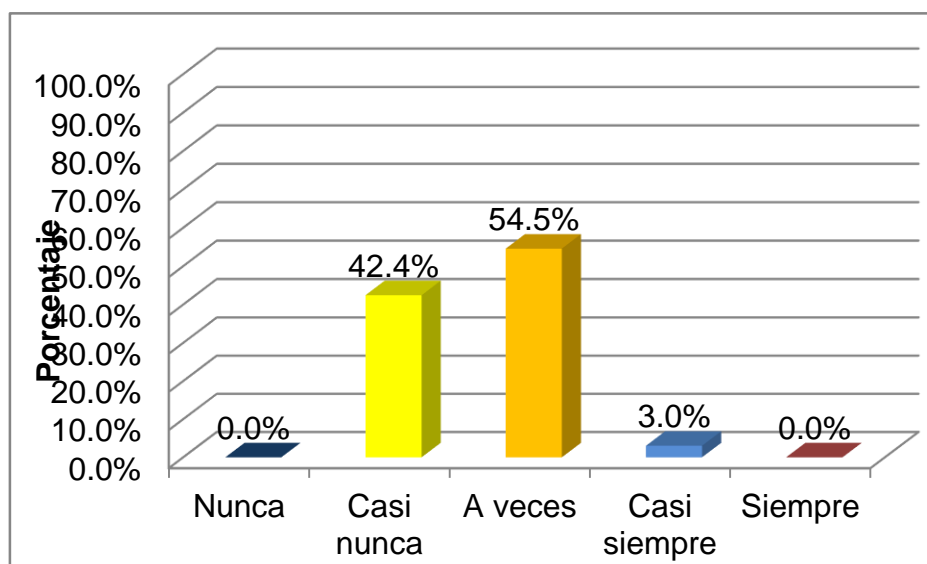
33.3% refieren que a veces y un 21.2% casi siempre la agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM.

Tabla 37. ¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	14	42,4%	42,4%	42,4%
A veces	18	54,5%	54,5%	97,0%
Casi siempre	1	3,0%	3,0%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 37. ¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

El 54.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que a veces se investiga con diligencia y cuidado los documentos

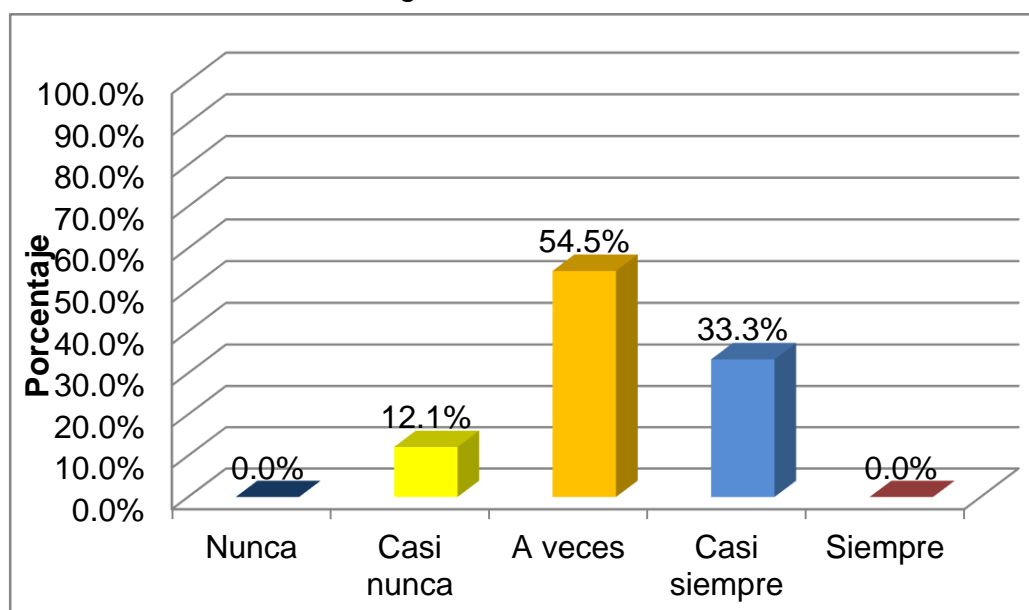
proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal, mientras que un 42.4% refieren que casi nunca y un 3% casi siempre la agencia de viaje investiga con diligencia y cuidado los documentos.

Tabla 38. ¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	4	12,1%	12,1%	12,1%
A veces	18	54,5%	54,5%	66,7%
Casi siempre	11	33,3%	33,3%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 38. ¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

El 54.5% de los colaborados de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que a veces conocen los beneficios de los regímenes tributario,

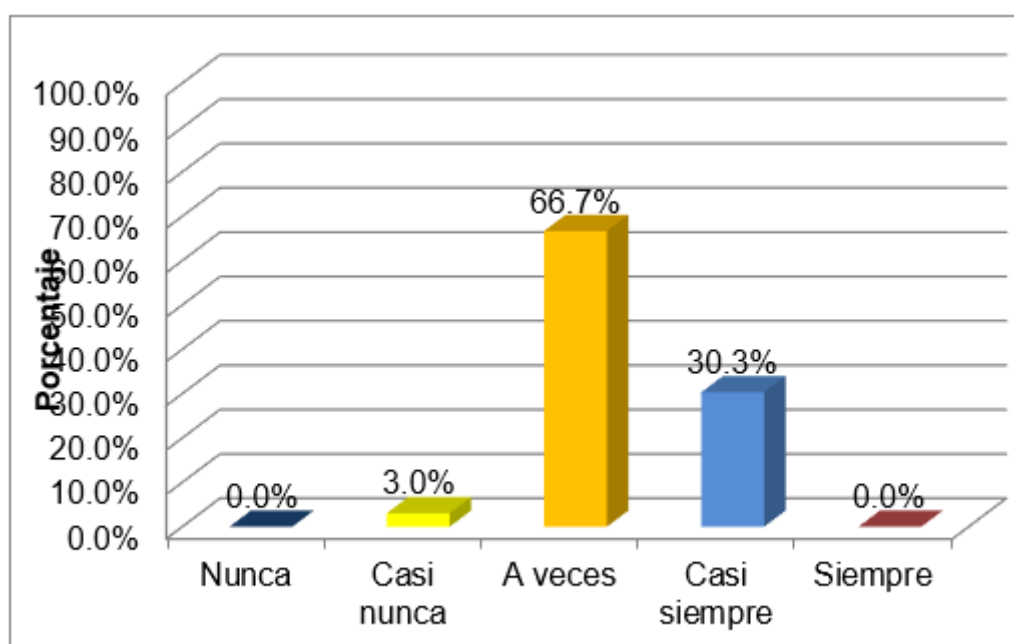
mientras que un 33.3% refieren que casi siempre y un 12.1% casi nunca conocen los beneficios de los regímenes tributario.

Tabla 39. ¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	1	3,0%	3,0%	3,0%
A veces	22	66,7%	66,7%	69,7%
Casi siempre	10	30,3%	30,3%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 39. ¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

El 66.7% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que a veces la agencia de viaje maneja evidencias externas para

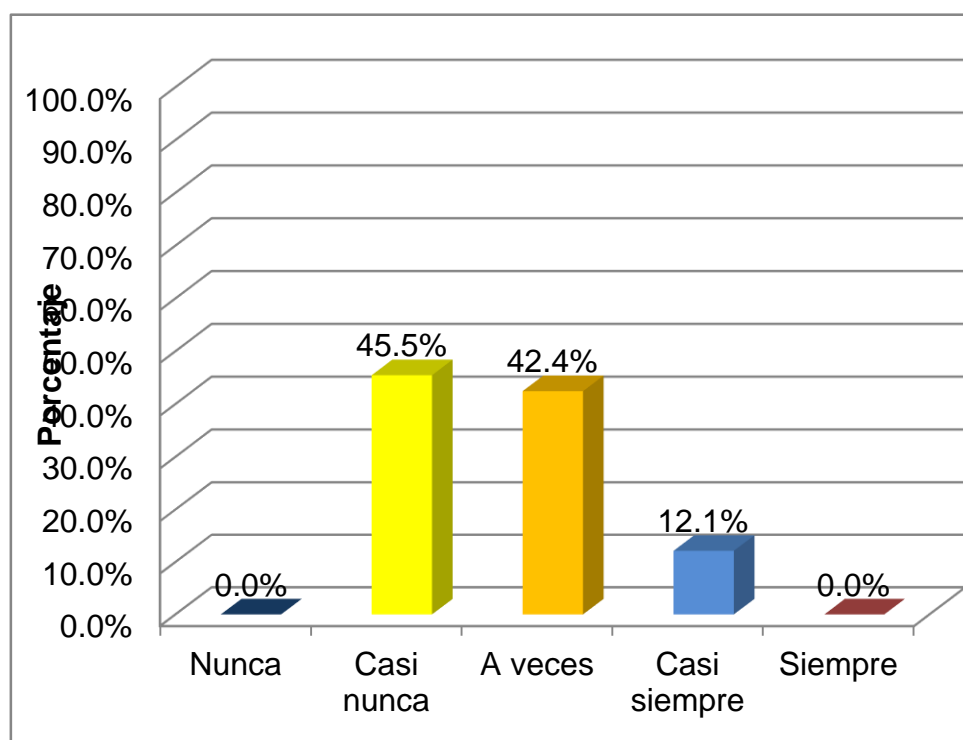
una adecuada toma de decisiones, mientras que un 30.3% refieren que casi siempre y un 3% casi nunca manejan evidencias externas para la toma de decisiones.

Tabla 40. ¿Cuenta la agencia de viaje con sucursales en el extranjero? o de ser el caso cuenta con mano de obra indirecta o directa en el extranjero?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%	0,0%
Casi nunca	15	45,5%	45,5%	45,5%
A veces	14	42,4%	42,4%	87,9%
Casi siempre	4	12,1%	12,1%	100,0%
Siempre	0	0,0%	0,0%	100,0%
Total	33	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Figura 40. ¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?



Fuente: Elaboración Propia utilizando el SPSS

Análisis e interpretación:

El 45.5% de los colaboradores de las 4 Agencias de Viaje Vértigo E.I.R.L., Inka Express S.A.C., Todo Sobre Cusco E.I.R.L. y Mire S.R.L. ubicadas en el distrito de Cusco, indican que casi nunca maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones, mientras que un 42.4% refieren que a veces y un 12.1% casi siempre maneja evidencias externas.

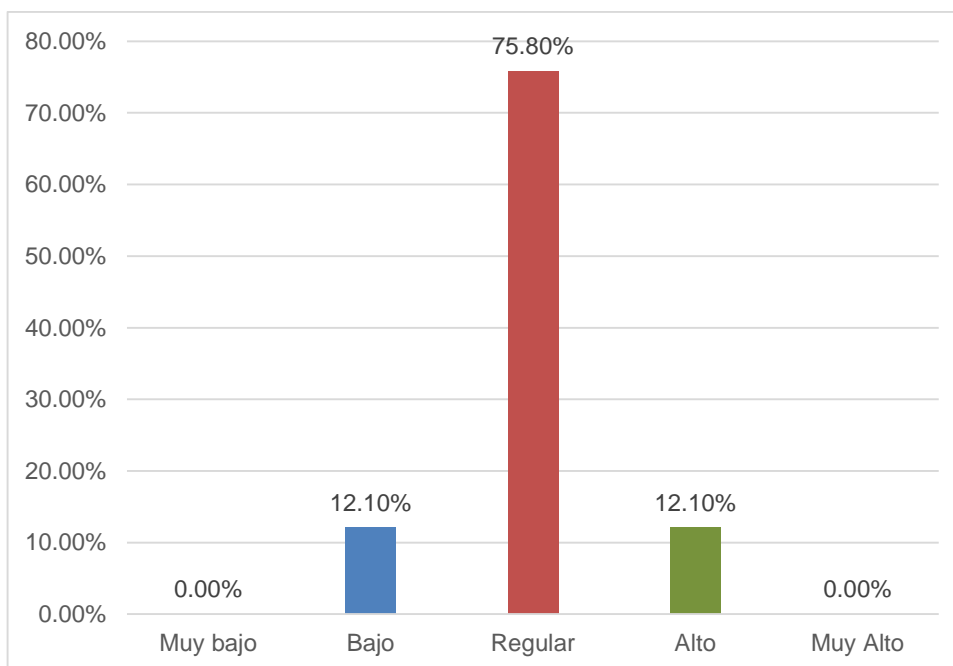
Con respecto al primer objetivo específico

Tabla 41. Nivel de la variable elusión tributaria

Elusión tributaria	f	%
Muy bajo	0	0,0%
Bajo	4	12,1%
Regular	25	75,8%
Alto	4	12,1%
Muy Alto	0	0,0%
Total	33	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 41. Nivel de la variable elusión tributaria



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

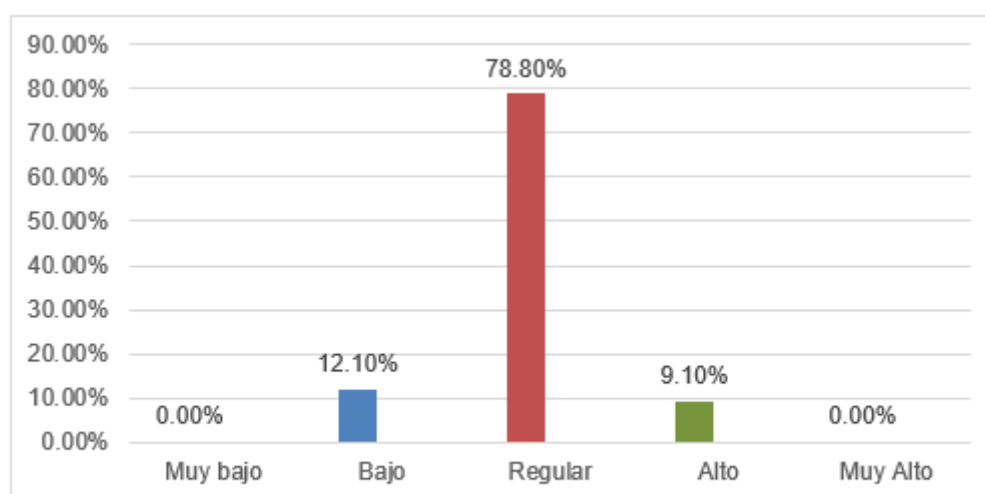
Con respecto al nivel de elusión tributaria de las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, se puede observar que un 75,8% tienen un nivel regular, seguido de un 12,1% que tienen un nivel bajo y un 12,1% que tienen un nivel alto.

Tabla 42. Nivel de la dimensión elusión lícita

Elusión lícita	f	%
Muy bajo	0	0,0%
Bajo	4	12,1%
Regular	26	78,8%
Alto	3	9,1%
Muy Alto	0	0,0%
Total	33	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 42. Nivel de la dimensión elusión lícita



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

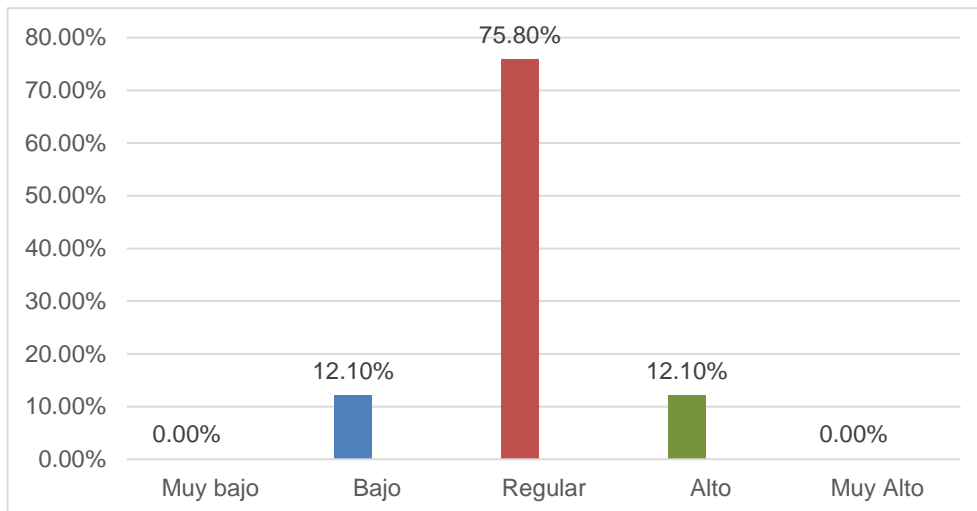
Referente al nivel de elusión lícita de las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, se puede observar que un 78,8% tienen un nivel regular, seguido de un 12,1% que tienen un nivel bajo y un 9,1% que tienen un nivel alto.

Tabla 43. Nivel de la dimensión elusión ilícita

Elusión ilícita	f	%
Muy bajo	0	0,0%
Bajo	4	12,1%
Regular	25	75,8%
Alto	4	12,1%
Muy Alto	0	0,0%
Total	33	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 43. Nivel de la dimensión elusión ilícita



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

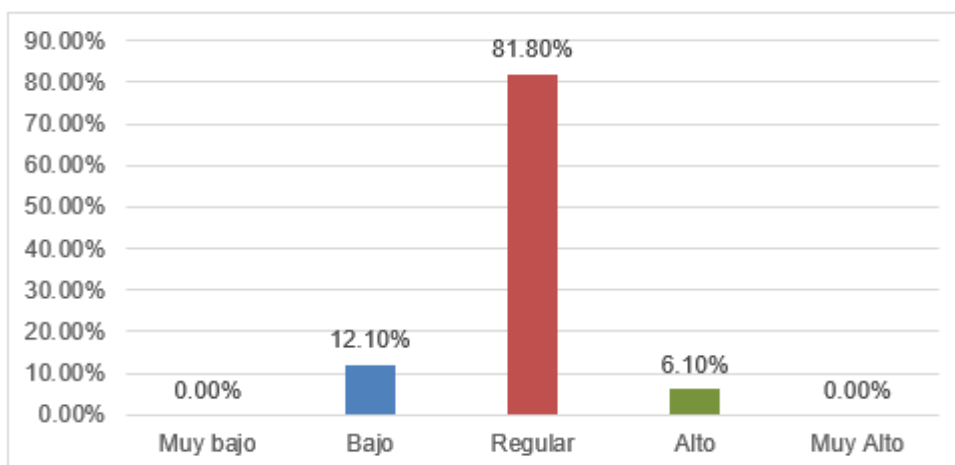
Con respecto, a la elusión ilícita de las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, se puede mencionar que el 75,8% tienen un nivel regular, seguido de un 12,1% que tienen un nivel bajo y un 12,1% que tienen un nivel alto.

Tabla 44. Nivel de la variable crédito fiscal

Crédito fiscal	f	%
Muy bajo	0	0,0%
Bajo	4	12,1%
Regular	27	81,8%
Alto	2	6,1%
Muy Alto	0	0,0%
Total	33	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 44. Nivel de la variable crédito fiscal



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

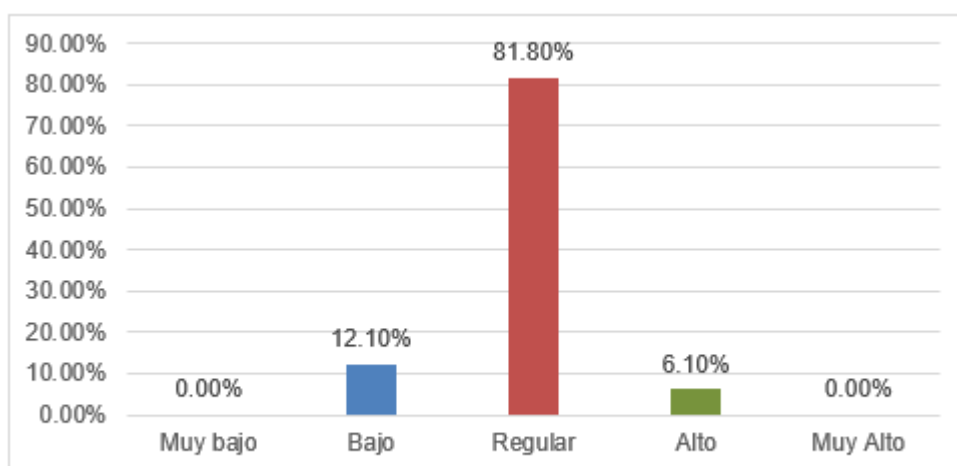
Con respecto, al nivel de crédito fiscal de las Agencias de Viaje del distrito Cusco, Período 2019, se puede visualizar que un 81,8% tienen un nivel regular, seguido de un 12,1% que tienen un nivel bajo y un 6,1% que tienen un nivel alto.

Tabla 45. Nivel de la dimensión requisitos sustanciales

Requisitos sustanciales	f	%
Muy bajo	0	0,0%
Bajo	4	12,1%
Regular	27	81,8%
Alto	2	6,1%
Muy Alto	0	0,0%
Total	33	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 45. Nivel de la dimensión requisitos sustanciales



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

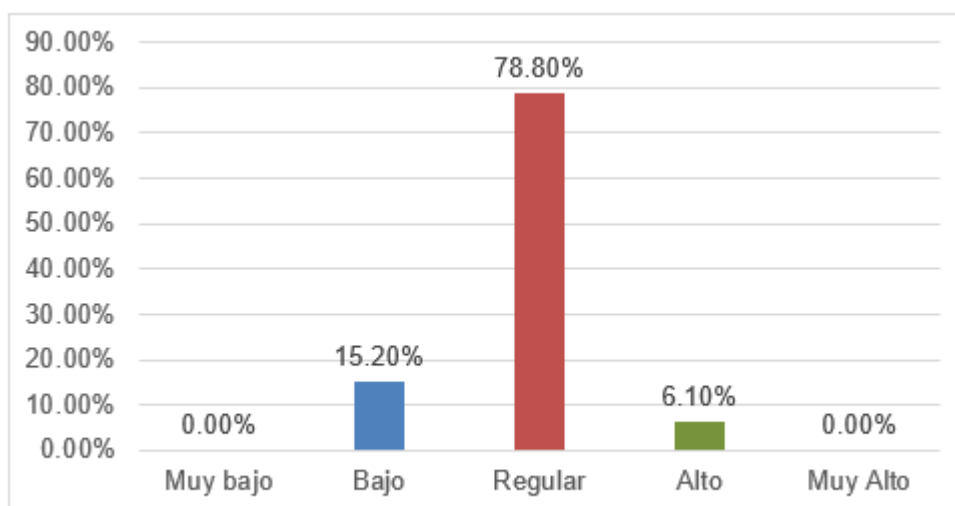
En cuanto, al nivel de requisitos sustanciales de las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, se puede observar que un 81,8% tienen un nivel regular, seguido de un 12,1% que tienen un nivel bajo y un 6,1% que tienen un nivel alto.

Tabla 46. Nivel de la dimensión requisitos formales

Requisitos formales	f	%
Muy bajo	0	0,0%
Bajo	5	15,2%
Regular	26	78,8%
Alto	2	6,1%
Muy Alto	0	0,0%
Total	33	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 46. Nivel de la dimensión requisitos formales



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Se muestra el nivel de requisitos formales de las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, donde un 78,8% tienen un nivel regular, seguido de un 15,2% que tienen un nivel bajo y un 6,1% que tienen un nivel alto.

Prueba de hipótesis

Ho: La elusión tributaria y el uso del crédito fiscal no se realizan estadísticamente de manera regular en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019.

Ha: La elusión tributaria y el uso del crédito fiscal se realizan estadísticamente de manera regular en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019.

Análisis e interpretación:

Los resultados muestran que, la elusión tributaria y el uso del crédito fiscal se realizan estadísticamente de manera regular en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019, por lo que, se acepta la hipótesis propuesta.

Resultados inferenciales

Tabla 47. Prueba de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Elusión lícita	,241	33	,000	,883	33	,002
Elusión ilícita	,191	33	,004	,894	33	,004
Elusión	,254	33	,000	,881	33	,002
Crédito fiscal	,194	33	,003	,914	33	,013

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

La prueba de normalidad, al 95% de confiabilidad, muestra que: dado el valor sig.= 0,000 < 0,05, los datos no siguen una distribución normal, por lo que se utilizó la prueba no paramétrica Correlación Rho de Spearman.

Con respecto, al segundo objetivo específico

Tabla 48. Relación entre elusión lícita y uso del crédito fiscal

			Uso del crédito fiscal
Rho de Spearman	Elusión lícita	Coefficiente de correlación	,694
		Sig. (bilateral)	,000
		N	33

Fuente: Elaboración propia.

Donde:

Ho: La elusión lícita no se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal.

Ha: La elusión lícita se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período.

Análisis e interpretación:

Se acepta la hipótesis alterna, en tanto el coeficiente de correlación ($\rho = 0,694$) señala que la correlación es directa (tiene signo positivo) además la correlación es media.

Tabla 49. Relación entre elusión ilícita y uso del crédito fiscal

			Uso del crédito fiscal
Rho de Spearman	Elusión ilícita	Coefficiente de correlación	,703
		Sig. (bilateral)	,000
		N	33

Fuente: Elaboración propia.

Donde:

Ho: La elusión ilícita no se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal.

Ha: La elusión ilícita se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal.

Análisis e interpretación:

Los resultados muestran que, si existe correlación significativa entre elusión ilícita y uso del crédito fiscal, ya que la significación es Sig. (bilateral) = 0,000. El coeficiente de correlación ($\rho = 0,703$) señala que la correlación es directa (tiene signo positivo) además la correlación es media.

Con respecto al objetivo general

Tabla 50. Relación entre elusión tributaria y uso del crédito fiscal

			Uso del crédito fiscal
Rho de Spearman	Elusión tributaria	Coeficiente de correlación	,722
		Sig. (bilateral)	,000
		N	33

Fuente: Elaboración propia.

Donde:

Ho: La elusión tributaria no se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal.

Ha: La elusión tributaria se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal.

Análisis e interpretación:

Existe correlación significativa entre elusión tributaria y uso del crédito fiscal, ya que, la significación es Sig. (bilateral) = 0,000. El coeficiente de correlación ($\rho = 0,722$) señala que la correlación es directa (tiene signo positivo) además la correlación es media.

IV. DISCUSIÓN

El estudio determinó la relación entre la elusión tributaria y el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, para lo cual se aplicó una encuesta a 33 representantes de las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, los principales hallazgos fueron:

La elusión tributaria se da en un nivel regular con un 75,8% en las agencias de viaje, es decir que las agencias realizan algunas prácticas consideradas como elusión tributaria, ya que, no siempre registran información correcta en sus comprobantes, asimismo, algunas planifican acciones que ayudan en la reducción de su base imponible.

Respecto al uso del crédito fiscal, se halló que se realiza de manera regular con un 81,8% en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, es decir que no todas las agencias hacen un uso adecuado de este crédito fiscal.

En cuanto a las variables, se halló que la elusión tributaria se relaciona con el uso del crédito fiscal, asimismo, la elusión lícita se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal, la elusión ilícita se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019.

Los resultados hallazgos aseveran la teoría sobre elusión tributaria y crédito fiscal, la cual indica que:

La elusión tributaria, “enreda la ejecución de actos jurídicos o contratos lícitos que se hallan autorizados por el ordenamiento jurídico positivo”, de esta manera, se ejecutan una serie de operaciones encaminadas al impago de impuestos (Sánchez, 2018, pág. 47).

Por otro lado, según la SUNAT (2019), el crédito fiscal “consta por el IGV asignado disyuntivamente en el documento de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios, contratos o el pago en la importación del bien”, el cual se debe descontar del impuesto bruto para fijar el impuesto a pagar, considerándose un beneficio.

Estos resultados son comparables con la investigación de Barzola (2020), quien determinó la relación existente entre la elusión tributaria y su influencia en las normas tributaria, la cual encontró que la elusión se daba por el incumplimiento de las Normas Tributarias, esto afirma que un alto nivel de elusión corresponde con un valor alto de crédito fiscal, aseverando los resultados del estudio.

Por otro lado, se encuentra el estudio de (Silva, 2016), quien abordó que, la elusión fiscal se entiende como un ataque a la equidad del sistema tributario que se origina por el comportamiento de los contribuyentes al momento de pagar los impuestos; y los métodos utilizados para contrarrestarlo.

Esta definición, concuerda con (Velazco & Fuertes, 2017), quien indica que la elusión “es aquella acción que, sin quebrantar las disposiciones legales, busca obviar el pago de tributos” (p. 19).

Cabe precisar que, gracias a los créditos fiscales, la tributación logra los fines técnicos de neutralidad y gravamen, puesto que, por un lado, puede obviar que el precio suba artificialmente, provocando distorsiones en la economía de libre mercado y, al mismo tiempo, el fisco se logra del impuesto de manera justa recaudando el monto equivalente de la tasa impositiva aplicada directamente al valor de venta determinado por el consumidor final, y el consumidor final es en realidad el contribuyente. (Cachay, 2013, pág. 3)

Otro estudio contrastable es el de (Gordillo, 2016), quien determinó la forma en que los contribuyentes efectúan elusión fiscal y cómo la normativa incita. Indicando que, el contribuyente aprovecha los vacíos legales de la norma. A pesar de ser una acción lícita, es condenable socialmente, pues ocurre de una conducta errónea que tiene la intención de disminuir la carga tributaria, afligiendo los ingresos del Estado. Es decir, mediante los medios lícitos se logra beneficios que claramente no están consignados a ayudar al contribuyente, aseverando las afirmaciones de la presente investigación.

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la elusión tributaria se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, con un valor Sig. (bilateral) = 0,000 y un coeficiente de correlación ($\rho= 0,722$), el cual la correlación es directa y media, aceptando la hipótesis general propuesta.
2. Se logró conocer que la elusión tributaria se encuentra en un nivel regular con un 75,8%, y el uso del crédito fiscal se realiza de manera regular con un 81,8% en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, aceptando la hipótesis específica propuesta.
3. Se identificó que la elusión lícita se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, con un valor Sig. (bilateral) = 0,000 y un coeficiente de correlación ($\rho= 0,694$), el cual señala que la correlación es directa y media, aceptando la hipótesis específica propuesta.
4. Se logró identificar que la elusión ilícita se relaciona de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco – 2019, con un valor Sig. (bilateral) = 0,000 y un coeficiente de correlación ($\rho= 0,703$), el cual señala que la correlación es directa y media, aceptando la hipótesis específica propuesta.

VII. RECOMENDACIONES

1. A los propietarios o gerentes de las agencias de viajes, asesorarse sobre temas como la elusión tributaria y el crédito fiscal, esto a fin de evitar el incumplimiento tributario y sus correspondientes sanciones, asimismo, para conocer los beneficios del crédito fiscal y aprovecharlo correctamente.
2. A los propietarios o gerentes de las agencias de viajes, asesorarse en materia contable, sobre la elusión tributaria, sus consecuencias y desventajas, asimismo, identificar las acciones dentro de su contabilidad que podrían considerarse como elusión, por otro lado, debe reunirse con su asesor contable y establecer acciones correctivas, esto a fin de evitar sanciones u otros que puedan afectar a la agencia de viajes.
3. A los propietarios o gerentes de las agencias de viajes, asesorarse en materia de elusión lícita, sus consecuencias y desventajas, asimismo, identificar las acciones dentro de su contabilidad que podrían considerarse como elusión lícita, asimismo, debe reunirse con su asesor contable y establecer acciones correctivas, esto a fin de evitar sanciones u otros que puedan afectar a la agencia de viajes.
4. A los propietarios o gerentes de las agencias de viajes, asesorarse en materia de elusión ilícita, sus consecuencias y desventajas, asimismo, identificar las acciones dentro de su contabilidad que podrían considerarse como elusión ilícita, asimismo, debe reunirse con su asesor contable y establecer acciones correctivas, esto a fin de evitar sanciones u otros que puedan afectar a la agencia de viajes.

Referencias

- Atondo, D. J. (20 de mayo de 2017). *Elementos y Herramientas Esenciales de la Planificación Fiscal*. Obtenido de Abaco Planificación Fiscal: <https://www.researchgate.net/publication/312552320>
- Baca, E. (2019). *Evasión y elusión tributaria causa y efecto de la injusticia fiscal*. lima: Grupo de Justicia fiscal Perú. Obtenido de <https://actua.pe/wp-content/uploads/2019/09/Hoja-Informativa-Evasion-tributaria.pdf>
- Becerra, S. (2018). *Crédito Fiscal por Operaciones No Reales y su Incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas de la Empresa Constructora A&R S.A.C Año 2017*. Universidad César Vallejo, Trujillo - Perú.
- Cachay, A. (2013). *Reglas para utilizar el crédito fiscal*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Carpio, C. (2019). *Incidencia del Impuesto General a las Ventas (IGV) en la adecuación de la exportación de servicios en el sector Hotelero de la ciudad de Arequipa, Caso de la empresa Mística Servicios Turísticos 2017 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Peru.
- Castro, R. (2018). *El Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas y su Situación Económica y Financiera de la Empresa Distribuidora Royer SAC, Trujillo – Año 2017*. Universidad César Vallejo, Trujillo - Perú.
- Gabella, D. (25 de junio de 2019). Reglamento De Crédito Fiscal Ley Nacional N°22317. *INET - Instituto Nacional de Educación Tecnológica*, 14.
- García, F. (2018). Elusión tributaria y Clausulas antiabuso en la jurisprudencia del tribunal supremo. En *CI Fundación Impuestos y Competitividad*.
- Gastañaga, W. (2016). *La elusión dentro del Sistema Tributario y la Recaudación como Política Fiscal en la ciudad del Cusco - 2015*. Universidad Andina del Cusco, Cusco - Perú.
- Gordillo, C. (2016). *La elusión tributaria en Guatemala en los casos concretos de: Calificación indebida de empresas bajo el decreto 29-89, empresas vinculadas y transmisión de dividendos bajo el velo de contratación laboral*. Universidad Rafael Landívar, Guatemala de La Asunción. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2016/07/04/Gordillo-Patricia.pdf>
- Hernandez, R., Fernández, C., & Bautista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

- Licarez, E. (2019). *Análisis del crédito fiscal en una empresa comercializadora, Lima 2017-2018*. Universidad Norbert Wiener, Lima - Perú.
- López, L. (2019). *La evasión y Elusión causales de la falta de Recaudación del Gobierno Municipal de Breña, 2012 - 2015*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Lozada, L., & Abrego, L. (2017). *Incidencia de los Comprobantes de Pago en el Crédito Fiscal de la Empresa L&L Constructora e Inmobiliaria S.A.C. 2016*. Universidad Privada del Norte, Lima - Perú.
- Matus, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N°20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*, 67-90. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000100003>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Gobierno publicó Decreto Supremo de la Norma Anti elusiva General como herramienta efectiva para prevenir y perseguir la elusión tributaria*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=0&id=5998&lang=es-ES
- Ñaupas, H. et al. (2014). *Metodología de la investigación. Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de tesis* (Cuarta edición ed.). Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.
- Osorio, H. (2015). *Elusión. El Abuso de las Formas Jurídicas en la Reforma Tributaria del año 2014*. Universidad de Chile, Santiago.
- OXFAM. (2017). *Desigualdad y pobreza: El coste oculto de la evasión y elusión fiscal*. Obtenido de <https://www.oxfam.org/es/iguales/desigualdad-y-pobreza-el-coste-oculto-de-los-abusos-fiscales>
- Ruiz, S. (2015). *La Elusión demasiadas sombras en la fiscalidad de las grandes empresas*. España: Oxfam Intermón.
- Sánchez, O. (2018). *La Elusión de la Norma Tributaria*. Obtenido de <https://sinautsunat.org.pe/wp-content/uploads/2018/05/La-Elusi%C3%B3n-de-la-Norma-Tributaria-V5.pdf>
- Silva, M. (2016). *La elusión en la Reforma Tributaria. Parte I*. Universidad de Chile, Santiago - Chile.
- SUNAT. (2019). *Crédito Fiscal*. Lima. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto->

general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal

Valenzuela, J. (2017). *Elusión Tributaria. Normas Anti elusivas y Facultades Fiscalizadoras otorgadas al Servicio de Impuestos Internos, en relación con el Impuesto a la Renta*. Universidad de Chile, Santiago - Chile.

Velazco, P., & Fuertes, J. (2017). *Servicios públicos básicos, evasión y elusión tributaria 2006-2016: impacto en las mujeres y niñas*. Internacional de Servicios Públicos (ISP), Lima.

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “Elusión Tributaria y Crédito Fiscal en las Agencias de Viajes del Distrito de Cusco, Período 2019”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología de investigación	Técnicas de recolección de datos
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL			
<p>¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICOS:</p> <p>1. ¿Cuál es el comportamiento estadístico de la elusión tributaria y el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019?</p> <p>2. ¿De qué manera la elusión lícita se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019?</p> <p>3. ¿De qué manera la elusión ilícita se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019?</p>	<p>Determinar de qué manera la elusión tributaria se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1. Conocer el comportamiento estadístico de la elusión tributaria y el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p> <p>2. Identificar de qué manera la elusión lícita se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p> <p>3. Identificar de qué manera la elusión ilícita se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p>	<p>La elusión tributaria se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>1. La elusión tributaria y el uso del crédito fiscal se realiza estadísticamente de manera regular en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p> <p>2. La elusión lícita se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p> <p>3. La elusión ilícita se relaciona estadísticamente de manera significativa con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019</p>	<p>Variable 1: Elusión Tributaria</p> <p>Dimensión 1: Elusión lícita</p> <p>Dimensión 2: Elusión ilícita</p> <p>Variable 2: Crédito Fiscal</p> <p>Dimensión 1: Requisitos sustanciales</p> <p>Dimensión 2: Requisitos formales</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Diseño de investigación: No experimental - transeccional</p> <p>Enfoque de la investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel de la investigación: Correlacional</p>	<p>Datos teóricos: Tesis, libros, artículos virtuales y físicos</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo 2: Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	% de importancia	N° de ítems	Categorías	Escala
Elusión tributaria	Concepto cuyos elementos diferenciadores no se encuentran definidos, tratándose de un concepto difuso; por un extremo puede satisfacer la hipótesis de la Planificación fiscal, y por el otro, hipótesis donde el contribuyente, con astucia o con fraude a la ley, oculta o disfraza un comportamiento evasivo. Específicamente, este comportamiento resulta tan reprochable como la evasión, ya que, en definitiva, se trata de una evasión un tanto más sofisticada (Matus, 2017, pág. 70).	Acciones que, en principio por la vía legal, persigue evitar o minimizar el pago de impuestos. Constituye una forma de planificación fiscal agresiva, en la que el interesado aprovecha vacíos legales para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria.	Elusión lícita	Cultura tributaria	50%	6	1= Muy Bajo 2= Bajo 3= Regular 4= Alto 5= Muy Alto	Nominal
				Obligación tributaria		2		
				Deuda tributaria y pago		3		
				Planeación fiscal		4		
				Fraude a la ley		2		
			Elusión ilícita	Calidad de la información	50%	2		
				Principios de legalidad		1		
				Oportunidad de la información		2		

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	% de importancia	Nº de ítems	Categorías	Escala
Crédito fiscal	Cachay (2013), menciona que "es el derecho que tienen los sujetos pasivos del impuesto una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes, puedan deducir los impuestos previamente soportados en la importación, adquisición de bienes o utilización de servicios" (p. 8.).	Figuras más importantes dentro del sistema tributario, pues permite al contribuyente recuperar el impuesto al valor agregado (IVA) pagado en las compras de la mercadería que pone a disposición del consumidor final, quien asume el pago de este impuesto.	Requisitos sustanciales	Registro de compras	50%	2	1= Muy Bajo 2= Bajo 3= Regular 4= Alto 5= Muy Alto	Nominal
				Registro de ventas		1		
				Comprobantes de pago		1		
				Operaciones gravadas y no gravadas		7		
				Pago de impuestos		4		
			Requisitos formales	Domicilio legal del beneficiado	2			
				Sistema tributario Nacional	2			
				Domicilio fiscal del exportador	1			

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Aplicada por la investigadora para determinar de qué manera la elusión tributaria se relaciona estadísticamente con el uso del crédito fiscal en las Agencias de Viaje del distrito del Cusco, Período 2019.

1. Marque según corresponda, Ud. Una valoración del 1 al 5, según su percepción en cuanto a la elusión tributaria y crédito fiscal						
NOMBRE DEL ENCUESTADO:						
FECHA: ___/___/___			HORA DE INICIO: ___		HORA FINAL: _____	
DATOS GENERALES						
1. CONDICIÓN DEL ENCUESTADO						
2. CARGO						
3. EDAD						
4. SEXO		MASCULINO			1	
		FEMENINO			2	
5. NIVEL DE ESTUDIO		SUPERIOR TÉCNICO			1	
		SUPERIOR			2	
6. CARRERA PROFESIONAL						
		CASI NUNCA	NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
N°	ELUSIÓN TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
ELUSIÓN LÍCITA						
1	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?					
2	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?					
3	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?					
4	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?					
5	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?					
6	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?					
7	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?					
8	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?					

9	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?					
10	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?					
11	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?					
12	¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?					
13	¿La agencia de viaje elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?					
ELUSIÓN ILÍCITA						
14	¿La agencia de viaje realiza cambios dentro de la ley para modificar sus registros contables?					
15	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de viaje?					
16	¿La agencia de viaje realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas?					
17	¿La agencia de viaje cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores?					
18	¿Cree estar de acuerdo sobre conocer el resultado de las declaraciones, y corroborar las omisiones de la información fiscal ante la administración tributaria?					
19	¿La agencia de viaje administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago que exige la SUNAT?					
20	¿La agencia de viaje toma en cuenta las opiniones, referencias y valores de experiencias anteriores para disminuir o minimizar la base imponible?					
CRÉDITO FISCAL		CASI NUNCA	NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
N°	REQUISITOS SUSTANCIALES	1	2	3	4	5
21	¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?					

22	¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?					
23	¿Cree estar de acuerdo usted que se identifican y registran los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?					
24	¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pago registrables y legales?					
25	¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?					
26	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?					
27	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como costo de la empresa?					
28	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?					
29	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?					
30	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?					
31	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?					
REQUISITOS FORMALES						
32	De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?					
33	¿La agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?					
34	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la					

	SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?					
35	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha?					
36	¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?					
37	¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?					
38	¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?					
39	¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?					
40	¿Cuenta la agencia de viaje con sucursales en el extranjero? o de ser el caso cuenta con mano de obra indirecta o directa en el extranjero?					

Anexo 4: Fiabilidad del instrumento aplicado

Es necesario evaluar la confiabilidad y validez del instrumento de medición. Pues solo a través de ello se verificará que la investigación brindará resultados reales. Además de implicar la seriedad de la investigación, la confiabilidad y validez del instrumento permitirá que el estudio sea considerado como antecedente de estudio. La validez se refiere al grado en que el instrumento mide las variables Hernández *et al.* (2014). Para demostrar la validez del instrumento de la presente investigación se realizó una prueba piloto a 10 Agencias de Viaje del distrito del Cusco.

Cabe mencionar que, para valorar la fiabilidad de los instrumentos, se aplicó el método del alpha de Cronbach, el cual, requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Hernández *et al.* (2014), indican que la ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente.

Tabla 51. Estadísticos de fiabilidad

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Elusión tributaria	0,927	20
Crédito fiscal	0,915	20

Fuente: Elaboración propia.

Para determinar el coeficiente Cronbach se calculó la correlación de cada variable o ítem con cada uno de los otros, resultando una gran cantidad de coeficientes de correlación. El valor de alpha es el promedio de todos los coeficientes de correlación. Visto desde otra perspectiva, el coeficiente Cronbach puede considerarse como la media de todas las correlaciones de división por mitades posibles. En la presente investigación se obtuvo un alpha de cronbach de 0,927 para el instrumento de la variable elusión tributaria y 0,915 para el instrumento de la variable crédito fiscal, en base a dichos resultados se puede afirmar que los instrumentos son fiables y que proporcionaron información confiable para la investigación.

Anexo 5: Validación de Instrumento
Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la elusión crediticia

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Elusión lícita													
1	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?			x				x				x		
2	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?			x				x				x		
3	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?			x				x				x		
4	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?			x				x				x		
5	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?			x				x				x		
6	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?			x				x				x		
7	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?			x				x				x		
8	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?			x				x				x		
9	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?			x				x				x		
10	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?			x				x				x		
11	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?			x				x				x		
12	¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?			x				x				x		

13	¿La agencia de viaje elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?			x				x				x	
DIMENSION 2: Elusión Ilícita													
10	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?			x				x				x	
11	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?			x				x				x	
12	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?			x				x				x	
13	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?			x				x				x	
14	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?			x				x				x	
15	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?			x				x				x	
16	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?			x				x				x	
17	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?			x				x				x	
18	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?			x				x				x	
19	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?			x				x				x	
20	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?			x				x				x	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Mg. CPCC Vilma Pérez Sánchez DNI: 23889219

Especialidad del validador: Tributación 12 de enero del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión /


 Sello y Firma del Experto DNI: 23869219
 CPCC. Vilma Pérez Sánchez
 Mat. 2735

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el crédito fiscal

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Incumplimiento de pago													
1	¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?			x				x				x		
2	¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?			x				x				x		
3	¿Usted identifica y registra los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?			x				x				x		
4	¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pagos registrables y legales?			x				x				x		
5	¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?			x				x				x		
6	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?			x				x				x		
7	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios sean permitidos como costo de la empresa?			x				x				x		
8	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, prestaciones o utilizaciones de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?			x				x				x		
9	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?			x				x				x		
10	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?			x				x				x		
11	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?			x				x				x		
	DIMENSIÓN 2: Requisitos formales													
12	De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?			x				x				x		
13	¿La agencia de viaje muestra indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?			x				x				x		

14	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?			X						X	
15	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha?			X						X	
16	¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?			X						X	
17	¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?			X						X	
18	¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?			X						X	
19	¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?			X						X	
20	¿Cuenta la agencia de viaje con sucursales en el extranjero? o de ser el caso cuenta con mano de obra indirecta o directa en el extranjero?			X						X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Mg. CPCC Vilma ~~Peréz~~ Sánchez DNI: 23889219

Especialidad del validador: Tributación 12 de enero del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión /


 Sello y Firma del Experto DNI: 23889219
 CPCC. Vilma Pérez Sánchez
 Mat. 2735

 Firma del Experto Informante.
 Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la elusión crediticia

N ^o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Elusión lícita													
1	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?			x				x				x		
2	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?			x				x				x		
3	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?			x				x				x		
4	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?			x				x				x		
5	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?			x				x				x		
6	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?			x				x				x		
7	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?			x				x				x		
8	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?			x				x				x		
9	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?			x				x				x		
10	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?			x				x				x		
11	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?			x				x				x		
12	¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?			x				x				x		
13	¿La agencia de viaje elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?			x				x				x		

DIMENSIÓN 2: Elusión Ilícita												
10	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?											
11	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?											
12	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?											
13	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?											
14	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?											
15	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?											
16	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?											
17	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?											
18	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?											
19	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?											
20	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?											

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Fredy Loaiza Manrique DNI: 23920930

Especialidad del validador: Tributación 15 de enero del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión /

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el crédito fiscal

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Incumplimiento de pago													
1	¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?			x				x				x		
2	¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?			x				x				x		
3	¿Usted identifica y registra los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?			x				x				x		
4	¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pagos registrables y legales?			x				x				x		
5	¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?			x				x				x		
6	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?			x				x				x		
7	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como costo de la empresa?			x				x				x		
8	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, prestaciones o utilidades de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?			x				x				x		
9	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?			x				x				x		
10	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?			x				x				x		
11	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?			x				x				x		
	DIMENSIÓN 2: Requisitos formales													
12	De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?			x				x				x		

13	¿La agencia de viaje mostro indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?			X				X			X		
14	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?			X				X			X		
15	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha?			X				X			X		
16	¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?			X				X			X		
17	¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?			X				X			X		
18	¿Los colaborados y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?			X				X			X		
19	¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?			X				X			X		
20	¿Cuenta la agencia de viaje con sucursales en el extranjero? o de ser el caso cuenta con mano de obra indirecta o directa en el extranjero?			X				X			X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Fredy Loiza Manrique DNI: 23920930

Especialidad del validador: Tributación 15 de enero del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión /

Firma del Experto Inform
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la elusión crediticia

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Elusión lícita													
1	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?			x				x				x		
2	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?			x				x				x		
3	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?			x				x				x		
4	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?			x				x				x		
5	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?			x				x				x		
6	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?			x				x				x		
7	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?			x				x				x		
8	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?			x				x				x		
9	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?			x				x				x		
10	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?			x				x				x		
11	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?			x				x				x		
12	¿La agencia de viaje realiza la planificación fiscal, es decir selecciona el momento oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos?			x				x				x		

13	¿La agencia de viaje elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere?			x				x				x	
DIMENSION 2: Elusión Ilícita													
10	¿Usted fue capacitado eficientemente en el conocimiento de normas del sistema tributario en su lugar de trabajo?			x				x				x	
11	¿Usted fue capacitado eficientemente en el uso y aplicación de las normas del sistema tributario en su centro de trabajo?			x				x				x	
12	¿Considera que el pago de tributos contribuye al desarrollo del Estado?			x				x				x	
13	¿Considera que fue capacitado eficientemente sobre calidad de información en su centro laboral?			x				x				x	
14	¿Usted reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial?			x				x				x	
15	¿Está de acuerdo con que la potestad tributaria es la facultad del Estado para crear, modificar o derogar tributos, así como para otorgar beneficios tributarios?			x				x				x	
16	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la entidad en el marco de la ley?			x				x				x	
17	¿La agencia de viaje en la que labora cumple con todas las obligaciones tributarias dentro del tiempo establecido por la SUNAT?			x				x				x	
18	¿Cree usted que los colaboradores de la agencia de viaje conocen sobre los costos que incurre por los servicios ofrecidos y el pago de impuesto diferencial?			x				x				x	
19	¿La agencia de viaje da a conocer todas las metas y objetivos alcanzados en el periodo fiscal?			x				x				x	
20	¿La agencia de viaje da a conocer la tributación y los pagos realizados?			x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Abel Tresiera Pantigozo DNI: 21682622

Especialidad del validador: Tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

16 de enero del 2021

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión /



Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el crédito fiscal

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Incumplimiento de pago													
1	¿Reconoce los tipos de ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?			x				x				x		
2	¿Clasifica correctamente los ingresos que se registran en la agencia de viaje de forma continua durante el periodo 2019?			x				x				x		
3	¿Usted identifica y registra los gastos que realiza la agencia de viaje de forma constante y con veracidad?			x				x				x		
4	¿La agencia de viaje cuenta con un sistema de capacitación sobre los comprobantes de pagos registrables y legales?			x				x				x		
5	¿Al finalizar el año se obtiene beneficio económico en su agencia de viaje diferenciando en ingreso neto de las ventas por paquetes turísticos?			x				x				x		
6	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como gasto de la empresa?			x				x				x		
7	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios sean permitidos como costo de la empresa?			x				x				x		
8	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando las adquisiciones de bienes, prestaciones o utilidades de servicios se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?			x				x				x		
9	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como gasto de la empresa?			x				x				x		
10	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones sean permitidos como costo de la empresa?			x				x				x		
11	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los contratos de construcción o importaciones se destinen a operaciones por las que se deba pagar un impuesto?			x				x				x		
	DIMENSIÓN 2: Requisitos formales													
12	De acuerdo a la siguiente afirmación: ¿La agencia de viaje realiza todos los trámites, pagos de impuestos y demás obligaciones de forma virtual y en el tiempo establecido?			x				x				x		

13	¿La agencia de viaje muestra indicios de mejora exigiendo la actualización de su personal en las normas contables para una mejor declaración y pago de impuestos?			x				x												
14	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes?			x				x												
15	¿La agencia de viaje solicita derecho a crédito fiscal cuando los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha?			x				x												
16	¿La agencia de viaje cuando declara el PDB, conoce la importancia del TAM para exigir el derecho al crédito fiscal en el periodo 2019?			x				x												
17	¿Investiga con diligencia y cuidado los documentos proporcionados por el cliente para la validación de su permanencia en el país, y así ver si tiene derecho al crédito fiscal?			x				x												
18	¿Los colaboradores y el empresario conocen los beneficios de los regímenes tributarios?			x				x												
19	¿La agencia de viaje maneja evidencias externas para una adecuada toma de decisiones?			x				x												
20	¿Cuenta la agencia de viaje con sucursales en el extranjero? o de ser el caso cuenta con mano de obra indirecta o directa en el extranjero?			x				x												

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Abel Trejiera Pantigozo DNI: 21682622

Especialidad del validador: Tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

16 de enero del 2021

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión /















Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 6: Base de datos

Número encuesta	Datos generales	@1. ¿Desde cuándo tiene la cooperativa?	@2. ¿Cuál es su género?	@3. ¿Cuál es el tipo de grupo de edad?	Elusión tributaria	@1. ¿Considera que fue eficiente el pago de impuestos?	@2. ¿Considera que fue eficiente el pago de impuestos?	@3. ¿Considera que el pago de impuestos es eficiente?	@4. ¿Considera que fue eficiente el pago de impuestos?	@5. ¿Contó con el apoyo de los socios para el pago de impuestos?	@6. ¿Está de acuerdo con el pago de impuestos?	@7. ¿La empresa en la que labora cumple con el pago de impuestos?	@8. ¿La empresa en la que labora cumple con el pago de impuestos?	@9. ¿Cree usted que la empresa en la que labora cumple con el pago de impuestos?	@10. ¿La empresa en la que labora cumple con el pago de impuestos?	@11. ¿La empresa en la que labora cumple con el pago de impuestos?
1	.	2	1	1	.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	.	4	2	2	.	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
3	.	3	1	2	.	3	3	4	2	3	3	4	3	3	2	3
4	.	2	2	3	.	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
5	.	3	1	3	.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
6	.	3	1	3	.	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
7	.	3	1	3	.	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3
8	.	3	1	3	.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	.	3	1	3	.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	.	3	1	3	.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	.	3	1	4	.	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3
12	.	3	2	4	.	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3
13	.	4	2	4	.	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4
14	.	4	2	4	.	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3
15	.	3	2	4	.	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3
16	.	2	2	1	.	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2
17	.	2	2	2	.	2	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2
18	.	4	2	2	.	3	3	3	2	3	3	4	3	3	2	3
19	.	2	2	3	.	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2
20	.	3	2	2	.	3	2	3	2	2	4	3	2	3	3	3
21	.	3	2	3	.	3	2	3	3	3	4	2	2	3	3	3
22	.	2	2	3	.	2	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3
23	.	3	2	3	.	3	3	3	3	2	4	3	3	3	2	3
24	.	4	1	3	.	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3
25	.	3	1	2	.	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	3
26	.	3	1	2	.	3	3	3	2	3	5	3	3	3	3	3
27	.	4	1	2	.	3	3	3	2	3	5	3	3	3	2	3
28	.	3	1	2	.	3	3	2	2	3	4	3	2	3	2	4
29	.	3	1	2	.	3	2	2	2	3	4	3	3	4	2	3
30	.	3	1	2	.	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3
31	.	4	2	3	.	3	2	2	3	4	4	3	3	4	2	2
32	.	3	2	2	.	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3
33	.	4	2	2	.	3	3	3	2	3	5	3	3	3	3	3

@12. ¿Laen presarealizali planificación?	@13. ¿Laen presaeljeaqu ellaconfigurac	@14. ¿Laen presarealizac ambiosdentro.	@15. ¿Consd eraquefueo pacitadooeficie	@16. ¿Laen presarealizae controlyasea.	@17. ¿Laen presacuentaionunistemaq	@18. ¿Cree estardeacuie dosobreconoc	@19. ¿Sead ministraydeco araenumom.	@20. ¿Laen presarecogel sopinionesref.	CréditoFiscal	@1. ¿Recon oelostiposde ngresosquese	@2. ¿Clasifi acorrectamer telosingresos.	@3. ¿Crees tardeacuerdo ustedqueseid.	@4. ¿Laemp esacuentaoo unsistemadec	@5. ¿Alfinal arelañoobit enebeneficioe	@6. ¿Laemp esasolitoitade echoacréditof
2	2	2	2	2	2	2	2	2	.	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	.	3	2	2	3	2	2
3	2	4	3	3	3	3	4	2	.	3	3	3	4	4	3
3	3	3	3	3	2	3	3	3	.	3	3	2	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	4	.	3	3	3	4	2	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	.	3	3	3	3	3	3
3	3	2	2	3	3	3	3	3	.	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	.	3	3	3	4	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	.	3	3	3	3	3	3
3	3	4	3	3	3	4	3	3	.	3	3	3	3	3	3
3	4	3	3	3	3	3	3	4	.	3	4	3	3	3	3
3	4	4	3	4	3	4	3	4	.	3	4	3	3	3	4
4	4	4	4	3	4	4	4	4	.	4	4	4	3	4	3
3	2	4	3	3	3	4	4	4	.	4	4	3	3	3	3
4	4	4	3	3	3	3	4	4	.	3	4	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	.	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	.	3	2	2	3	2	2
3	2	3	3	3	3	3	2	2	.	2	3	3	2	4	3
3	3	3	3	3	2	3	3	3	.	2	2	2	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	4	.	3	2	3	2	2	3
3	3	3	3	3	3	3	2	3	.	3	3	3	3	3	3
3	3	2	2	3	3	3	3	3	.	3	2	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	.	3	3	3	2	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	.	3	3	3	3	3	3
3	3	4	3	3	3	2	3	3	.	3	2	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	.	3	2	3	2	3	3
3	3	2	3	4	3	2	3	3	.	3	3	3	3	3	2
4	3	2	4	3	4	2	2	4	.	4	2	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	2	2	3	.	4	2	3	2	2	2
4	3	2	3	3	3	3	2	4	.	3	2	3	3	3	3
2	2	4	2	2	3	3	3	3	.	3	3	3	2	3	3
3	4	3	3	3	3	3	3	4	.	3	2	3	3	3	3
3	3	4	3	4	3	2	3	4	.	3	2	3	2	3	3

@7. ¿La empresa solicita echoacreditof	@8. ¿La empresa solicita echoacreditof	@9. ¿La empresa solicita echoacreditof	@10. ¿La empresa solicita echoacreditof	@11. ¿La empresa solicita echoacreditof	@12. ¿De acuerdo a la siguiente afirmación	@13. ¿La empresa solicita echoacreditof	@14. ¿La empresa solicita echoacreditof	@15. ¿La empresa solicita echoacreditof	@16. ¿La empresa declara IPDBs a la abedela	@17. ¿Invertiga condiciencia y ciudadolo	@18. ¿Los colaboradores y empresarios	@19. ¿La empresa utiliza evidencia exterior	@20. ¿Cuántas empresas concursales.
2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4
2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3
3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	2
3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4
3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	4	3
4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4
3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4
3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3
2	2	2	2	2	2	4	2	3	2	2	2	3	2
2	2	3	2	2	2	4	2	3	2	2	2	3	2
3	4	3	3	4	3	3	2	3	3	3	4	3	2
2	3	3	3	3	2	4	3	3	2	2	3	3	3
3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	2
3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	4	3	3
3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2
3	3	3	3	3	4	3	4	3	2	2	3	4	3
3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	3	3	4	2
3	3	3	4	4	3	4	3	3	2	2	3	4	3
3	2	4	4	4	4	4	2	3	2	2	4	4	2
3	3	4	4	4	3	4	2	3	2	3	4	4	2
3	2	3	4	4	3	3	2	3	2	2	4	3	2
3	3	3	4	4	3	4	3	3	2	2	4	4	3
3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	3	3	4	2
3	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	3	4	3

 sum_Elusion	 sum_Elusion_licita	 sum_Elusion_ilicita	 sum_credito_fiscal	 sum_credito_requisito_sustancial.	 sum_credito_requisito_formales	 Elusion	 Elusion_licita	 Elusion_ilicita	 credito_fiscal	 credito_requisito_sustanciales	 credito_requisito_formales
40,00	26,00	14,0	42,00	22,00	20,00	2	2	2	2	2	2
43,00	29,00	14,0	43,00	25,00	18,00	2	2	2	2	2	2
60,00	38,00	22,0	67,00	37,00	30,00	3	3	3	3	3	3
57,00	37,00	20,0	56,00	31,00	25,00	3	3	3	3	3	3
61,00	39,00	22,0	59,00	34,00	25,00	3	3	3	3	3	3
59,00	38,00	21,0	62,00	34,00	28,00	3	3	3	3	3	3
56,00	37,00	19,0	60,00	33,00	27,00	3	3	3	3	3	3
60,00	39,00	21,0	65,00	35,00	30,00	3	3	3	3	3	3
60,00	39,00	21,0	61,00	33,00	28,00	3	3	3	3	3	3
62,00	39,00	23,0	62,00	34,00	28,00	3	3	3	3	3	3
64,00	42,00	22,0	62,00	35,00	27,00	3	3	3	3	3	3
68,00	43,00	25,0	67,00	37,00	30,00	4	3	4	3	3	3
76,00	49,00	27,0	75,00	42,00	33,00	4	4	4	4	4	4
70,00	45,00	25,0	70,00	39,00	31,00	4	4	4	4	4	4
70,00	46,00	24,0	67,00	37,00	30,00	4	4	4	3	3	3
42,00	28,00	14,0	44,00	22,00	22,00	2	2	2	2	2	2
44,00	30,00	14,0	47,00	25,00	22,00	2	2	2	2	2	2
56,00	37,00	19,0	60,00	34,00	26,00	3	3	3	3	3	3
58,00	38,00	20,0	54,00	29,00	25,00	3	3	3	3	3	3
58,00	36,00	22,0	55,00	31,00	24,00	3	3	3	3	3	3
57,00	37,00	20,0	61,00	33,00	28,00	3	3	3	3	3	3
56,00	37,00	19,0	55,00	31,00	24,00	3	3	3	3	3	3
59,00	38,00	21,0	59,00	33,00	26,00	3	3	3	3	3	3
60,00	39,00	21,0	60,00	33,00	27,00	3	3	3	3	3	3
58,00	37,00	21,0	55,00	32,00	23,00	3	3	3	3	3	2
61,00	40,00	21,0	59,00	32,00	27,00	3	3	3	3	3	3
59,00	39,00	20,0	61,00	34,00	27,00	3	3	3	3	3	3
59,00	38,00	21,0	61,00	34,00	27,00	3	3	3	3	3	3
56,00	37,00	19,0	60,00	33,00	27,00	3	3	3	3	3	3
59,00	39,00	20,0	57,00	33,00	24,00	3	3	3	3	3	3
56,00	36,00	20,0	62,00	34,00	28,00	3	3	3	3	3	3
61,00	39,00	22,0	60,00	33,00	27,00	3	3	3	3	3	3
63,00	40,00	23,0	61,00	33,00	28,00	3	3	3	3	3	3